



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

28 DE ENERO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE LABORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMAS | |
|-----------|---|-------------|
| I | Verificación del cuórum. | 1 |
| II | Instalación de la Sesión. | 1 |
| III | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. - | 2 |
| IV | Himno Nacional de la República del Ecuador.- | 3 |
| V | Presentación de informes anuales de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. | 3 |
| | Intervención del doctor Pablo Celi de la Torre, contralor general del Estado y presidente de la Función de Transparencia y Control Social. | 3 |
| | Intervención de la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura. | 22 |
| | Intervención del doctor Ángel Benigno Torres Machuca, defensor público general. | 38 |
| | Transcripción del audio de un video proyectado.- | 40,45,47,52 |
| | Intervención de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. | 52 |
| | Intervención de la ingeniera Diana Atamaint Wampustar, presidenta del Consejo Nacional Electoral. | 68 |
| VI | Suspensión de la Sesión. | 77 |

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
3. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A', located at the end of the list.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas dieciséis minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, se instala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente Subrogante, asambleísta César Solórzano Sarria. -----

En la Secretaría actúa el doctor Paco Ricaurte Ortiz, Secretario General Subrogante de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, vamos a dar inicio a la Sesión seiscientos noventa y tres. Saludamos a las autoridades presentes en este momento. Por favor, constate el cuórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento dieciocho señores asambleístas registrados en la Sesión virtual. Por tanto, contamos con el cuórum reglamentario, señor Presidente. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión. Por favor, informe si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

EL SEÑOR SECRETARIO. No han ingresado cambios del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. “Convocatoria: Por disposición del señor ingeniero César Solórzano Sarria, Presidente de la Asamblea Nacional subrogante, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme a la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 693 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 28 de enero de 2021, a las 10h00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Presentación de Informes Anuales de Labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Presentación de Informes Anuales de Labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. En primer lugar, intervendrá el doctor Pablo Celi de la Torre, Presidente de la Función de Transparencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le habilitan el micrófono al doctor Celi para que pueda iniciar con su intervención. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PABLO CELI DE LA TORRE, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Buenos días, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas. La Función de Transparencia y Control Social conformada por la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las superintendencias de Bancos, de Valores y Seguros de Control de Poder del Mercado, de Economía Popular y Solidaria y de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento del mandato constitucional que la constituyó, promueve el control de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales y jurídicas que presten servicios o desarrollen actividades de interés público para que lo realicen con responsabilidad, transparencia y equidad. Fomentando la participación ciudadana, la protección y el ejercicio de derechos e impulsando la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

prevención y combate de toda forma de corrupción y acción lesiva al interés público. Este mandato se plasma en el plan de acción definido por la instancia de coordinación de la Función de Transparencia. Este plan se orienta a formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción. El plan busca coordinar la acción concurrente de las entidades de la Función sin afectar su autonomía, articular también la formulación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción presentando a la Asamblea Nacional propuestas legales en el ámbito de su competencia e informando al primer Poder del Estado, la Asamblea Nacional, las actividades relativas al cumplimiento de sus funciones en cuanto esta lo requiera. De conformidad con nuestra Ley Orgánica, la Ley que regula la estructura y funcionamiento de la Función, esto se fundamenta en principios de independencia, autonomía, control social, rendición de cuentas, participación ciudadana, equidad, responsabilidad, coordinación y cooperación interinstitucional, principios que animan, que conducen, que orientan el Plan respecto del cual se va a ocupar mi intervención el día de hoy. En el año dos mil veinte, la ejecución del Plan proyectado para el periodo dos mil diecinueve dos mil veintitrés que define objetivos estratégicos, proyectos e indicadores a alcanzar por parte de las entidades que conforman la Función como un compromiso institucional y una prioridad de interés nacional, por las circunstancias desafiantes y críticas del año dos mil veinte, el cumplimiento de este Plan ha demandado ingentes esfuerzos de parte de la Función en su conjunto y de las entidades que la conforman. A fin de no caer en un proceso de abandono de sus propios objetivos, logrando una ejecución del Plan en lo que tiene que ver con sus propósitos, planes y proyectos enfrentando las dificultades y limitaciones de la emergencia sanitaria y de la emergencia económica que vive el país. Esta situación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

demandó realizar significativos ajustes con implicaciones para la ejecución de proyectos que por su naturaleza requerían un trabajo directo con la ciudadanía o la coordinación técnica interinstitucional. Teniendo en consideración además, como mencionaré más adelante, que también durante este año el recorte presupuestario a la Función ha obligado a una constante reprogramación y priorización de actividades y procesos y proyectos. La capacidad operativa de las instituciones que forman parte de la Función de Transparencia como las de todas las funciones del Estado ha estado condicionada por la situación impuesta por las afectaciones a la salud pública y la emergencia vivida por las condiciones de pandemia, por las restricciones establecidas por el estado de excepción vigente desde marzo este año hasta septiembre del presente año. Y posteriormente, por las resoluciones de los COE, tanto nacional como cantonales, en relación con las limitaciones de movilidad que inevitablemente afectan el aforo en los eventos públicos, el transporte y la movilidad para los aparatos operativos de las instituciones que forman parte de la Función de Transparencia. Todo esto tuvo una incidencia directa en la gestión institucional porque obligó a cambiar la modalidad de trabajo presencial a teletrabajo, obligó también a implementar y desarrollar nuevos mecanismos tecnológicos, a fin de que los balcones de servicio, la recepción documental, los procesos de archivo, la canalización de denuncias no se detenga. De esta forma, fue indispensable implementar nuevos procesos y procedimientos telemáticos para asuntos eminentemente técnicos, para la emisión de nueva normativa y reglamentos indispensables para regular la gestión administrativa en condiciones telemáticas. El proceso, también, supuso acuerdos de suspensión temporal de plazos en acciones de control, en investigaciones, en supervisiones, una reprogramación de la planificación anual, una reasignación presupuestaria, entre otros mecanismos, a fin de garantizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

el funcionamiento pleno de las entidades y su acción concurrente en el cumplimiento del Plan que compartimos como Función de Transparencia. Gran parte de los esfuerzos estuvieron dirigidos, de un lado, a mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la operatividad de las instituciones, asegurando su continuidad y su oportunidad. Pero también, de otro lado, a responder al imperativo ciudadano y a la obligación constitucional y legal de cuidar de la transparencia en el uso de recursos públicos durante el estado de excepción y la crisis en general. A pesar de estas limitaciones y las necesarias reprogramaciones, el Plan ha podido avanzar en el cumplimiento de sus tres objetivos fundamentales: promover la integridad de la gestión pública y privada, que se desarrolle con fondos públicos; fortalecer la acción ciudadana, en sus diversas formas de organización, para lograr una incidencia desde lo ciudadano en lo público; y fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada, a fin de articular iniciativas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción. En esta línea, voy a mencionar a ustedes algunos indicadores de los avances del Plan que permitan a la Asamblea Nacional tener una adecuada evaluación del nivel de funcionamiento logrado por nuestras entidades en cada uno de sus ámbitos y por todas ellas en sus trabajos concurrentes y compartidos en el cumplimiento de estos tres grandes objetivos. En lo que tiene que ver con el primer objetivo, que se refiere a la promoción de integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos, las entidades de la Función de Transparencia han llevado adelante trece mil cuatrocientos noventa y cuatro acciones de control durante el año dos mil veinte. Estas acciones son: auditorías, investigaciones, investigaciones de las defensorías, visitas de supervisión, supervisiones directas y documentales. Este indicador hace referencia a las acciones de control dentro del ámbito de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

competencia de cada entidad. Por ejemplo, el caso de la Contraloría tiene que ver con las auditorías gubernamentales y los exámenes especiales. En el caso de la Defensoría del Pueblo, se refieren a las investigaciones defensoriales ejecutadas en este periodo. El Consejo de Participación Ciudadana, de su lado, desarrolla investigaciones y canaliza denuncias. La Superintendencia de Bancos ejecuta visitas y acciones de supervisión directa. La de Compañías realiza supervisiones en el ámbito de su competencia. Tal como la Superintendencia de Control de Poder de Mercado establece también casos de investigación especializada como la de Economía Popular y Solidaria. Esta diversidad de funciones se manifiesta en los distintos mecanismos y herramientas de control que las instituciones implementan de acuerdo a sus atribuciones y competencias específicas. Sin embargo, comparten toda la condición de estar dirigidas a precautelar y controlar el manejo y la administración de recursos públicos, ámbito en el cual hemos desarrollado en conjunto estas trece mil cuatrocientos noventa y cuatro acciones de control. De estas acciones, se derivan sanciones administrativas civiles e indicios penales. En el año dos mil veinte, se han establecido seis mil novecientos treinta y nueve sanciones civiles y administrativas por parte de las entidades que forman parte de la Función. Entre estas: multas, suspensiones, destituciones y sanciones civiles bajo la figura de glosas, multas, devoluciones reparaciones e indemnizaciones. Todas ellas como parte de los procesos levantados para el seguimiento, investigación y sanción respectiva de hechos y actos reñidos con la transparencia en el manejo de recursos o bienes públicos. Es importante mencionar que un número de posibles sanciones administrativas, civiles e incluso penales por mal manejo de recursos durante el estado de emergencia aún podría ampliarse en el año dos mil veintiuno, puesto que muchos de estos procesos se encuentran en fase de investigación o auditoría. Y por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

tanto, están aún sujetos a un juzgamiento de cuyos resultados, obviamente, informaremos en un momento posterior por ser acciones que continúan ejecutándose. Un aspecto muy importante del trabajo de nuestras instituciones es la proyección en el campo de la consecución de fines judiciales, para lo cual se traslada a la Fiscalía General del Estado aquellos casos en donde se evidencian indicios de responsabilidad penal o denuncias que demanden investigaciones fiscales. En estos dos ámbitos, entre informes de indicios de responsabilidad penal y denuncias para investigación fiscal, se han hecho llegar en este año trescientos ochenta y ocho casos a la Fiscalía General del Estado. Pensamos que la interacción, la concurrencia de objetivos, la complementariedad de funciones entre las instancias de control, la instancia de fiscalía pública y las instancias de juzgamiento, es un elemento fundamental que tiende a consolidarse en el último período. Estamos trabajando ya dos años, con planes de cooperación concurrente entre las distintas entidades de control, la Fiscalía y el sistema judicial. Para garantizar que los procesos de investigación de auditoría, de determinación de responsabilidades puedan concluir en procesos de indagación fiscal y formulación de cargos en el campo judicial para su sanción y para algo que es esencial y es una demanda del sistema democrático y de la ciudadanía que es el resarcimiento al Estado de las lesiones que ha sufrido la gestión de recursos públicos por la inescrupulosidad en el manejo de los mismos. La unicidad de este proceso, que va desde la investigación hasta la sanción y el resarcimiento, es un objetivo compartido por las instituciones que hacemos la Función de Transparencia, por la Fiscalía General del Estado y por el sistema judicial en el país. Hay un indicador muy importante que apoya también este objetivo, que es el trabajo en el campo normativo. En este año, hemos trabajado en ciento sesenta y cuatro normas entre reglamentos, estatutos, resoluciones, manuales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

códigos de ética, acuerdos, guías de acción. Esta normativa tiene como propósito impulsar las necesarias reformas legales, muchas de ellas relacionadas con los efectos de la crisis sanitaria en la gestión institucional y otras destinadas a regular prácticas administrativas, técnicas y tecnológicas que favorezcan los procesos de transparencia, a fin de prevenir, frenar, evitar y sancionar los actos de corrupción. Durante el año dos mil veinte, esta orientación, que ha sido prioritaria en el trabajo de la Función, se ha plasmado en estas ciento sesenta y cuatro normas cuyo detalle consta en el informe escrito, que entregamos también el día de hoy a la Asamblea Nacional. Sin embargo, para ilustrar la percepción de los señores y señoras asambleístas y del conjunto de los ciudadanos, voy a mencionar las más importantes impulsadas por algunas de nuestras instituciones. En el caso de la Contraloría, se establecieron varias normas que permiten a la ciudadanía un acceso a servicios y procesos por tecnologías informáticas durante la emergencia que han permitido la optimización del sistema electrónico de control público en el país. Se han dispuesto también orientaciones especiales a los equipos de auditoría para el control del financiamiento y el gasto electoral. Se ha llevado adelante regulaciones internas para ejecutar actividades específicas durante el proceso electoral y de sufragio, tendientes a precautelar la correcta utilización y el buen uso de recursos públicos mientras transcurre el proceso electoral. Y se trabaja también en un proceso de regularización normativa de requisitos para calificación y registro de compañías privadas de auditoría externa dentro de los procesos de reforma institucional que impulsa la Contraloría. Debimos también, eventualmente, suspender plazos y términos para precautelar la integridad de las acciones de control y, en la mayor parte de casos, levantar estas supresiones cuando han ido cambiando las circunstancias nacionales. La Superintendencia de Bancos ha trabajado, también, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

norma técnica que perfecciona el sistema de gestión antisoborno y ha tenido como prioridad elaborar su Código de Ética Anticorrupción. Impulsa proyectos de ley como el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Superintendencia de Control de Poder del Mercado ha llevado adelante resoluciones para perfeccionar su normativa de autorización e implementación de teletrabajo. Igual, ha debido acogerse a suspensión de plazos y ha habilitado de manera eficiente, también, canales electrónicos al tiempo que reprogramó sus presupuestos. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha trabajado en normas para el buen gobierno corporativo, un instrumento muy importante en el campo de los seguros y valores en el Ecuador. Y ha avanzado también apoyando la Ley de Modernización de la Ley de Compañías, la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Ha reformado sus estatutos de recepción, sustanciación y trámite de denuncias y ha trabajado también sobre la reglamentación de las modalidades societarias para fortalecer el ecosistema emprendedor. De su lado, el Consejo de Participación Ciudadana viene trabajando resoluciones que perfeccionen la investigación en casos de corrupción en relación con fondos públicos, cuando estos son denunciados a la entidad. En su conjunto, la Función de Transparencia este año ha puesto en conocimiento, debate y discusión de la Asamblea para su aprobación dos grandes cuerpos legales. El Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que fue sustentado ante la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional en su alcance, en su forma, en sus contenidos. Esta Comisión, además de la exposición oficial que hicimos como Función de Transparencia, tuvo ocasión de recibir el aporte de importantes organismos internacionales, tribunales de cuentas europeos como el de Francia, Italia, España y tribunales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

cuentas latinoamericanas como el de Brasil y Uruguay. Además, juristas, académicos y expertos nacionales han aportado y aportan en ese debate. También, la Función de Transparencia puso este año en conocimiento de la Asamblea Nacional para su aprobación el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. El superintendente de Ordenamiento Territorial, ingeniero Fabián Neira, acudió en el mes de diciembre ante la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Asamblea Nacional y expuso de manera exhaustiva los sustentos de este importantísimo Proyecto de Reforma. Creemos que la Asamblea Nacional tiene los elementos de juicio, la sustentación institucional, la sustentación de doctrina, la sustentación jurídica y la sustentación de fundamentos administrativos suficientes para que puedan profundizar en el debate de estos dos proyectos y avanzar en la esperada aprobación de los mismos. Un aspecto no menor de nuestro trabajo es la relación con la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de acceso a la información pública. En este aspecto, y esto tiene que ver además con una responsabilidad de la Defensoría del Pueblo como parte de la Ley Orgánica de Transparencia de Información Pública que obliga a las instituciones a presentar informes anuales de cumplimiento sobre la ejecución de este derecho, debo informar que todas las instituciones de la Función ejercieron esta responsabilidad, informando de la recepción de cuatro mil setenta y cinco requerimientos de información. Aquí hay que destacar algo muy importante, este porcentaje ha crecido en el período de emergencia por pandemia. Las condiciones de aislamiento no han suprimido la inquietud social, y esta se ha canalizado por mecanismos telemáticos y de diversa índole, como expliqué hace un momento, y esto ha permitido que las denuncias ciudadanas puedan ser receptadas en un número creciente durante el año dos mil veinte. Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

instituciones, debido a los acuerdos de suspensión de plazos en entrega y recepción de informes y documentos, han establecido planes emergentes para dar salida a esta demanda social. Por otro lado, y en la medida en que las condiciones de pandemia imponen una restricción en el relacionamiento físico, las instituciones están en este momento implementando mecanismos tecnológicos para mejorar su capacidad de respuesta mediante la oferta de servicios de atención virtual, que en todos los casos se encuentran ya implementados en las páginas web institucionales. Esto, además, permiten perfeccionar otro indicador que es el tiempo promedio de atención a las solicitudes de información pública. De acuerdo a lo establecido por el marco legal, ese tiempo son diez días. En un promedio las instituciones de la Función vienen cumpliéndolo en nueve días durante el año dos mil veinte, en condiciones en las cuales incluso han crecido las demandas ciudadanas. Un aspecto muy importante de nuestra propia responsabilidad y del autocontrol que la Función tiene que ejercer sobre su propio funcionamiento tiene que ver con el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de cada una de nuestras entidades. Debo decir que durante el año dos mil veinte, según lo que establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, la totalidad de instituciones que conforman la Función de Transparencia y Control Social cumplieron con esta obligación legal, luego de la finalización del estado de emergencia hasta el treinta y uno de octubre según el cronograma que estableció el Consejo de Participación Ciudadana en base al reglamento específico para este tipo de deliberación pública. Un aspecto que para la Función de Transparencia es de elevada importancia son los procesos de capacitación. Estos procesos de capacitación tienen una doble dimensión: la capacitación dentro de la propia institución, de la propia función y las instituciones que la conforman, la capacitación a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

servidores públicos de otras funciones del Estado y la capacitación a la ciudadanía. Los programas de capacitación de la Función de Transparencia se rigen por esta triple orientación. Para los servidores públicos se desarrollan contenidos destinados a especializar personal técnico y administrativo en herramientas, normativas, procedimientos, prácticas de transparencia y lucha anticorrupción en relación con las competencias específicas de cada institución. A la ciudadanía se ofertan de manera permanente procesos de capacitación con contenidos en este momento relacionados con competencias institucionales. Es importante que la ciudadanía sepa qué puede exigir a cada institución, información sobre los mecanismos y herramientas de control público y elementos que permiten la concurrencia del control social. En este periodo, entre seminarios, talleres, cursos, eventos, eventos de socialización, escuelas de formación, hemos desarrollado ochocientos ochenta y dos eventos de capacitación. Obviamente, se entenderá que la mayoría de estos eventos hoy se encuentran articulados en sistemas telemáticos, lo cual es un gran avance porque ha permitido un ahorro de recursos, una repotenciación de capacidades y un perfeccionamiento también de experticias para en el futuro, en condiciones incluso de normalidad, tener levantado un sistema de capacitación permanente por camino virtual. El número de personas capacitadas ha sido muy significativo. Cincuenta y cinco mil cincuenta y nueve personas han sido capacitadas en los contenidos que acabo de mencionar, entre servidores públicos y ciudadanos. Como ustedes pueden ver, señores y señoras asambleístas, en lo que atañe al primer objetivo de promoción de integridad en la gestión pública y en la concurrencia ciudadana para la vigilancia social, la Función ha tenido una respuesta en las condiciones actuales. En lo que se refiere al segundo objeto: cómo impulsar la acción ciudadana y las diversas formas de organización para lograr la incidencia de lo social en lo público, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

construcción de una institucionalidad democrática con concurrencia social. Nosotros en esto hemos logrado, en el año dos mil veinte, atender y resolver trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte trámites impulsados desde la ciudadanía bajo la forma de denuncias, quejas, reclamos, pedidos de atención o información. El conjunto de instituciones de la Función de Transparencia ha atendido más de trescientos mil trámites que garanticen el eco para el reclamo, para la demanda, para la denuncia, para la preocupación social respecto de la conducta pública. Veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres ciudadanas y ciudadanos hicieron uso durante este año de los diversos mecanismos puestos a disposición por las diferentes entidades que conforman la Función de Transparencia. Estos mecanismos, que estuvieron ya previstos en la programación anual, debieron rápidamente ser telematizados. De tal forma que la ciudadanía pudo acceder a canales interactivos, videos institucionales y mecanismos de registro informático de sus denuncias en los canales institucionales. En esta línea, este año se implementaron doscientos veintiocho mecanismos de participación entre veedurías, observatorios, comités de usuarios, audiencias virtuales, acciones de rendición de cuentas virtual. En su conjunto, la Función ha cumplido con doscientos veintiocho mecanismos durante el año dos mil veinte. Un tercer objetivo es el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y de la cooperación interinstitucional dentro de la propia Función y, de ella, con la función pública y privada, a fin de articular iniciativas conjuntas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción. En el cumplimiento de este tercer objetivo, el rol del Comité Coordinador y de la Secretaría Técnica de la Función de Transparencia ha sido muy importante para precautelar el cumplimiento de este objetivo en las condiciones actuales. Se han articulado grupos de trabajo interinstitucional condicionados, por supuesto, por el recorte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

presupuestario que ha obligado a reprogramar actividades por el ajuste de encuentros directos, imposibles en condiciones de pandemia y por la redefinición entonces de las modalidades de trabajo. Desde el segundo semestre, se ha articulado un sistema de trabajo por cuatro grandes equipos interinstitucionales dirigidos de manera personal y directa por distintas autoridades de la Función, que con los equipos técnicos avanzan en el cumplimiento de cuatro grandes aspectos: la capacitación mediante un diseño curricular que en este momento se concentra en dos grandes cursos: un curso de ética pública, integridad y prevención de la corrupción y un curso formativo de integridad pública y ciudadanía; el segundo grupo de trabajo trabaja la autoevaluación de las instituciones dentro de una metodología internacional impulsada por la Intosai, metodología que está siendo socializada y hoy se evalúan los mecanismos para su aplicación bajo la modalidad virtual, con lo cual el país estaría también a la vanguardia de un instrumento internacional de autoevaluación de las organizaciones de control. En el campo jurídico, la mejora de la calidad de las regulaciones y la garantía de seguridad jurídica está en la base de las actividades planteadas durante el año dos mil veinte. Me he referido ya a algunos de los trabajos normativos. Hoy nos encontramos levantando información para elaborar un plan regulatorio basado en un análisis de impacto que pueda trasladarse a una regulación de las plataformas virtuales de la Función y de cada una de las instituciones que lo conforman. Y finalmente en lo que atañe al grupo de participación ciudadana, este se concentra en una propuesta de levantamiento de una plataforma electrónica para la Función de Transparencia y Control Social en donde se perfeccione la experiencia lograda en términos de denuncias, quejas, peticiones y redireccionamiento hacia las páginas web de cada institución según su competencia. En este ámbito trabajamos, también, en un lanzamiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

procesos para programar una nueva herramienta informática que abarque desde la admisión de denuncias hasta los procesos de investigación y seguimiento y patrocinio ante la Fiscalía y ante el poder judicial del país. Una instancia muy importante del trabajo es la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica ha llevado adelante una agenda de coordinación interinstitucional y de la Función con otras instituciones del Estado y con actores públicos y privados. Podemos destacar dentro de esto los trabajos de aproximación y acción conjunta con una Comisión de Integridad y Anticorrupción CIAN capítulo Ecuador, con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, con la Cámara de Comercio Internacional y con la Cooperación Técnica Alemana GTZ, con quienes hemos logrado importantes proyectos conjuntos. A pesar de que la Secretaría Técnica apenas cuenta como un exiguo presupuesto y una estructura organizacional mínima de tres personas, hecho que nos ha obligado a demandar una mayor atención para que se amplíe, de manera sustentable, la base de trabajo de la Secretaría Técnica y esperamos que se puedan tener logros relativamente significativos en este sentido. Sin embargo, a pesar de esta limitación y conscientes del compromiso y la responsabilidad constitucional, las entidades de la Función hemos concurrido a apoyar a la Secretaría Técnica, Secretaría que hoy trabaja en oficinas que ha aportado la Superintendencia de Bancos y trabaja también con personal de apoyo que proviene de las otras entidades de la Función. La Secretaría en estas condiciones llevó adelante, en este año, un evento de alto impacto nacional e internacional que fueron las Jornadas por un Ecuador Transparente y Honesto Pospandemia. Estas Jornadas, que contaron también con el auspicio serio de la Cámara del Comercio Internacional capítulo Ecuador, se concretaron el cuatro de noviembre durante cuatro días, trabajándose de manera muy significativa cuatro grandes temas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

que le aportan a las instituciones un bagaje de conocimientos que se proyecte en una planificación y una gestión de acciones más contundentes en el campo de la transparencia y el control público. Temas como: corrupción y poder ciudadano, reactivación económica pospandemia, reformas constitucionales necesarias, fortalecimiento de los organismos de control. Expositores entre los que estuvieron las máximas autoridades de distintas funciones del país y representantes de sectores académicos, empresariales, sectores sociales y medios de comunicación hicieron posible un debate de gran importancia en contenidos y muy estimulante por la forma que adoptó este llamado a hacer confluir la reflexión y la perspectiva pública y privada en propuestas de alcance nacional. Todas las instituciones de la Función han profundizado durante este año la cooperación internacional. Se han ratificado convenios previos y se ha avanzado en nuevos convenios. En el caso, voy a mencionar los más importantes. En el caso de la Contraloría General del Estado, se profundiza su relación con la Olacefs, no solamente en cuanto en este momento la Contraloría de Ecuador preside la Comisión Latinoamericana y del Caribe de Lucha Anticorrupción que impulsa todos los mecanismos de cooperación internacional entre todas las contralorías y tribunales de cuentas de América Latina para un gran plan continental de transparencia anticorrupción, también a nivel global se trabaja con la iniciativa global de la Intosai y con las Naciones Unidas para la implementación de los acuerdos de transparencia y lucha anticorrupción a nivel de todo el planeta. La Contraloría General del Ecuador forma parte hoy de dos instancias, dirige dos instancias internacionales con Francia y con los Emiratos Árabes para la implementación de los mecanismos de cooperación de Naciones Unidas en lucha anticorrupción y transparencia internacional. De su lado, la Superintendencia de Bancos ha consolidado su relación de trabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

concurrente con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo para implementar acciones conjuntas en la gestión de gobierno abierto, participación ciudadana y cooperación en rendición de cuentas, con la Corporación Participación Ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública, con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas para incentivar la participación de los usuarios de servicios financieros en observaciones a normas de control en ese campo, con el sistema antisoborno para establecer e implementar programas que proscriban, eviten y persigan prácticas antisoborno. La Superintendencia de Compañías y Valores mantiene una cooperación con el Seguro de Depósitos, con el Fondo de Liquidez y el Fondo de Seguros Privados Cosede para el intercambio de información del sistema de seguros privados y el sector real en el aseguramiento en el país. De su lado, el Consejo de Participación Ciudadana mantiene convenios de cooperación con gobiernos autónomos descentralizados, tanto a nivel de las provincias como de los municipios, para implementar políticas, instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, transparencia y lucha anticorrupción. Si debemos concluir recogiendo de esta información algunos elementos que nos permitan vislumbrar las condiciones y las orientaciones generales que la Función de Transparencia demanda en perspectiva estratégica, no puedo dejar de mencionar, en primer lugar, la necesidad de superar una situación presupuestaria que no se compadece con el mandato constitucional que ampara a la Función de Transparencia. En el informe que presenté a esta Asamblea en el año dos mil diecinueve, señalamos ya la grave desatención presupuestaria de la que es objeto la Función de Transparencia y Control Social. En el año dos mil diecinueve el presupuesto de la Función ascendía a ciento diecinueve mil doscientos treinta y tres dólares. Pues bien, en el dos mil veinte, nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

presupuesto ha sido de ciento catorce mil dólares, no llega a ciento quince mil dólares, y el presupuesto proyectado para el año dos mil veintiuno repite las condiciones del año dos mil veinte. Señoras y señores asambleístas, este tratamiento presupuestario es una lamentable expresión de desconocimiento del rol y de la trascendencia que la Constitución del Estado otorga a la Función de Transparencia y Control Social en la estructura del sistema estatal ecuatoriano. Este trato discriminatorio constituye una grave deformación del ordenamiento institucional de nuestra democracia, una deformación que raya en la inconstitucionalidad es un tratamiento inconstitucional en el campo presupuestario. Nuevamente hacemos un llamado a la Asamblea Nacional para que no permanezca indiferente ante este hecho y que interponga una acción correctiva de esta distorsión lesiva contra la integridad del ordenamiento institucional del país. A partir de estas limitaciones, el Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva han logrado consolidar un equipo de trabajo que optó por privilegiar el consenso para la toma de decisiones y el aporte concurrente mediante acuerdos para el desarrollo institucional de la Función aún en estas circunstancias, tanto internamente como en la interacción, en la interconexión, en la sinergia con las entidades que la conforman y externamente con otras entidades del Estado, con organismos internacionales y con la ciudadanía. Este amplio espectro de trabajo de la Función de Transparencia se logra gracias al compromiso de las instituciones que lo constituyen y un pequeño equipo técnico que ha trabajado en forma denodada para que este plan pueda plasmarse. En este contexto es preciso destacar que si a nivel político el Comité de Conducción Institucional ha respondido en forma previsiva con acciones e instrumentos concretos concentrados en el perfeccionamiento de la gestión pública, a nivel técnico, el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción previsto para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

período dos mil diecinueve dos mil veinte se convirtió en el eje-guía de un trabajo concurrente de las actividades de la Función para asegurar transparencia, control público, rendición de cuentas, promoción de participación ciudadana y prevención y combate anticorrupción. Las autoridades hemos compartido el compromiso y la responsabilidad de apoyar la consolidación de la institucionalidad democrática y la estabilización política del país en momentos críticos, ha sido interés y guía de la Función de Transparencia el aportar a un proceso de afianzamiento de la democracia en el Ecuador y al perfeccionamiento de los modelos de gestión de cada una de nuestras instituciones en el cumplimiento de nuestras competencias constitucionales y nuestras obligaciones legales. Una preocupación fundamental ha sido y seguirá siendo aportar al impulso de leyes y reformas legales mediante proyectos concedidos y dirigidos a potenciar, mejorar competencias, desarrollar funciones, profundizar capacidades institucionales para superar límites y nudos críticos en el quehacer institucional. Es nuestro objetivo y nuestro compromiso que mediante la concreción de los proyectos planteados dentro del Plan Nacional de Integridad Pública se logren establecer nuevos estándares que permitan avanzar en la formulación de políticas públicas involucrando a todas las partes interesadas gestionando y previniendo conflictos de intereses y garantizando la integridad y la transparencia para poder avanzar en una efectiva y real prevención y lucha contra la corrupción. El quince de enero del presente año, las instituciones que hacemos la Función de Transparencia, en cumplimiento de la norma legal, hemos procedido a designar para este período a Danilo Silva, superintendente del Poder del Mercado, de Control del Poder, de la Superintendencia del Control de Poder del Mercado como presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Y a Margarita Hernández, superintendente de Economía Popular y Solidaria, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

vicepresidenta de la Función. Con esta comparecencia a la Asamblea Nacional, concluyó el período en el que he ejercido en cuanto contralor general del Estado la Presidencia de la Función de Transparencia y Control Social. Estoy convencido de que la presencia de Danilo Silva y de Margarita Hernández al frente de la Función permitirá profundizar las líneas estratégicas que hemos establecido en conjunto, desarrollar a la Función en los avances logrados y potenciar sus capacidades como la instancia responsable de precautelar la transparencia y la participación ciudadana en el país. Para Verónica Acosta, secretaria técnica que me acompaña en esta exposición, nuestro reconocimiento y felicitación por su tesoero esfuerzo para impulsar las actividades de la Función y sus proyecciones interinstitucionales. Señoras asambleístas, señores asambleístas, las rendición de cuentas y la participación ciudadana son principios inalienables de la democracia, todas las funciones del Estado están obligadas a ejercerlas y a precautelar su pleno cumplimiento. La transparencia no puede sacrificarse con recursos demagógicos que la convierten en hoja de parra de la ineficiencia. La lucha anticorrupción no puede ser una muletilla que encubra y deje intocados los fundamentos de un fenómeno multifacético. La corrupción política, como lamentablemente lo evidenció la experiencia del Ecuador durante la década de la arbitrariedad, sacrifica el desarrollo, atenta contra derechos sociales, económicos y políticos y se convierten en instrumento para la usurpación delincinencial del Estado entronizando a la impostura ideológica y a las representaciones mesiánicas o fantoques, como las que se pretende subrogar el interés social y las causas populares. Solamente una democracia con profundas raíces sociales e institucionalmente vigorosas puede ser posible que el interés nacional sea el sustento del desarrollo económico y social del país erradicando prácticas que enajenan y degradan la política nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

Quiero concluir expresando mi homenaje personal e institucional a la memoria de Julio César Trujillo, a su vida ejemplar, una vida de integridad y entrega a la gran causa de la nación y la democracia. Muchas gracias señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, doctor Pablo Celi de la Torre, Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, por su comparecencia. A continuación, se concede la palabra a la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura. Bienvenida, doctora Maldonado. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN MALDONADO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Muy buenos días, ingeniero César Solórzano Sarria, Presidente de la Asamblea Nacional, arquitecto Patricio Donoso, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, doctor Pablo Celi, contralor general del Estado, doctor Ángel Torres, defensor público general, doctor Freddy Carrión, defensor del pueblo, doctores Maribel Barreno Velín, Juan José Morillo Velasco, Fausto Murillo Fierro, vocales del Consejo de la Judicatura, señor doctor Pedro Crespo Crespo, director general del Consejo de la Judicatura, servidores y servidoras que nos acompañan de la Función Judicial, medios de comunicación, señoras y señores. Saludo especial a todos los miembros de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía que nos acompaña mediante transmisión en vivo hoy. Ante ustedes, ciudadanas y ciudadanos, cumpliendo el mandato constitucional, se encuentra el Consejo de la Judicatura rindiendo su informe anual de labores veinte veinte. Quiero empezar esta presentación agradeciendo profundamente a las y los servidores de la Función Judicial por su compromiso, voluntad, actitud positiva en momentos difíciles de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

crisis sanitaria inédita, reconociendo además que cada uno de ustedes hemos garantizado la continuidad del servicio de justicia durante todo este año, recordando que el Consejo de la Judicatura es responsable del acceso al servicio de justicia y, por otro lado, cada operador de justicia, cada fiscal y cada juez es responsable de sus decisiones. Desde inicio desde nuestra administración, hace dos años, ante este mismo magno escenario, que constituye la más grande representación democrática del país, asumimos nuestro compromiso para un período de gestión dos mil diecinueve dos mil veinticinco dentro de cuatro ejes de acciones. Propusimos mejorar el servicio de justicia y, gracias a decisiones de cambios profundos y trascendentales, sin duda estamos dando respuestas positivas y oportunas al país. El servicio de justicia ha continuado durante toda la emergencia sanitaria, esta nos ha obligado a reinventarnos, a construir, a unirnos, a posesionarnos cada uno de profunda solidaridad frente a un sentido de país. Estas son las cifras. En cuanto al estado de emergencia, hemos precautelado efectivamente la vida y la salud de nuestros servidores judiciales, así como de nuestros usuarios, garantizamos la continuidad del servicio. Casi doscientas cincuenta unidades judiciales a nivel nacional han permitido la atención de casos de flagrancias y de garantías jurisdiccionales. De igual manera aproximadamente cinco mil causas han sido atendidas en materia de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Cerca de setenta mil videoaudiencia se han llevado a cabo garantizando así la tutela de derechos en la sustanciación de las causas. Diez mil nuevas causas han sido ingresadas a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica. También durante la emergencia sanitaria se han extendido más de dos mil boletas de excarcelación y prelibertad sin interrumpir el derecho constitucional de las personas privadas de libertad. El sesenta y un por ciento de adolescentes infractores privados de libertad obtuvieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

la misma durante el estado de excepción. Alrededor de setecientos setenta mil beneficiarios han recibido el pago oportuno de pensiones alimenticias habilitadas a través de nuestro sistema único de pensiones alimenticias en línea denominado SUPA. La implementación también de turnos web ha permitido precautelar la salud de nuestros usuarios, hemos suspendidos plazos y términos en los procedimientos disciplinarios precisamente para garantizar el debido proceso de los sumariados. Además también hemos proporcionado, a través del Reglamento de Implementación Progresiva de Actos, Contratos y Diligencias Notariales, el uso de medios electrónicos para los usuarios de servicios ante notarías. Vamos a ir en virtud de nuestros ejes, en nuestro primer eje de gestión, lucha contra la corrupción, la Judicatura cumple, hemos vinculado al Consejo de la Judicatura a la Red Mundial de Integridad Judicial, somos ya el centro de entrenamiento y además hemos desarrollado cursos internacionales de conducta y éticas judiciales. Tres mil cuatrocientos veinte servidores judiciales han sido convocados, estamos capacitando en ética y conducta judicial a nuestros operadores de justicia, alrededor de dos mil juezas y jueces y mil cuatrocientos secretarias y secretarios. Hemos suscrito convenios, hemos llevado a cabo procesos importantes en el ámbito de la transparencia, así, por ejemplo, con la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y aplicación de la ley INL de la Embajada de Estados Unidos, hemos capacitado setenta jueces en materia de delincuencia organizada y lucha contra la corrupción. Con Panamerican Development Foundation, PADF, hemos capacitado más de trecientos jueces en delincuencia organizada, hemos también, gracias a esta cooperación internacional, contado ya con una guía de detección de señales de corrupción. Además, dentro de nuestros procesos internos, gracias a las Reformas del Código Orgánico de la Función Judicial, que con la sensibilidad de las y los señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

asambleístas aquí presentes, hemos ya logrado la inclusión de una nueva materia dominada lucha contra la corrupción para así crear, empezar la creación de las unidades distritales anticorrupción y delincuencia organizada, además hemos publicado la productividad de nuestros juzgadores en la página web institucional. Señoras y señores, en esta gestión, la productividad de los jueces ya no es secreta. Mediante la Resolución 117-20-20, el pleno del organismo ha decidido, por efectos de transparencia y compromiso ciudadano, ustedes podrán acceder y conocer cuáles son los jueces que más atienden las causas de nuestros ecuatorianos considerando que detrás de cada causa hay un derecho, hay una persona. Hemos implementado, hemos recibido el reconocimiento a la excelencia por buenas prácticas de archivo y hemos implementado varias acciones de lucha contra la corrupción también en nuestros centros de mediación. En el mismo eje, hemos atendido denuncias sobre presuntos actos de corrupción, de ellas más de quinientas, el ochenta y tres por ciento se han dado trámite y apenas se encuentran en trámite el diecisiete por ciento. Hemos realizado en cuanto a casos relevantes identificados por ejemplo aquellos de prevaricato presunto contra jueces de garantías penitenciarias en Manabí, las acciones del Consejo de la Judicatura han sido por ejemplo la denuncia ante la Fiscalía General del Estado de cuatro exjueces en el Caso El Rodeo, quienes han merecido además sanciones disciplinarias previas por parte de este órgano de control. En cuanto a enriquecimiento ilícito por ejemplo, hemos presentado la acusación particular en contra de dos jueces en casos de fuero de corte provincial, ya contamos con auto de llamamiento a juicio. En cuanto a cohecho presunto, hemos presentado también la acusación particular contra dos jueces siendo uno de ellos ya sentenciado a un año de privación de la libertad. Hemos investigado y se han instaurado demandas por el derecho de repetición. Vamos a nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

casos emblemáticos. Segundo eje de gestión, fortalecimiento institucional a través de tres líneas: evaluación, capacitación y mediación. En el primer eje tenemos, en el primer eje del concurso, vamos a hablar ahora del concurso de jueces para la selección y la designación para la Corte Nacional de Justicia. Hemos cumplido con todas las fases del concurso dentro de un marco constitucional, legal y reglamentario, no existe fase alguna que no dependa de este marco jurídico. Nos hemos ajustado plena y absolutamente y, cuando por desconocimiento se hacen afirmaciones, entendemos que precisamente no se han remitido al estudio de la Constitución de la Ley, que es la que nos fija las fases del proceso. Así mismo nos fija la intervención necesaria del comité de expertos. Hemos contado con los más destacados profesionales del país para integrar además nuestro comité de profesionales y lo propio con lo más destacado de los catedráticos de las más relevantes universidades del país para integrar el comité de catedráticos, ellos han elaborado las preguntas, han elaborado los casos, han puesto las calificaciones. El Consejo de la Judicatura no ha intervenido de forma alguna en el sano criterio por el cual profesionales, expertos y catedráticos han determinado las notas de cada uno de los postulantes dentro de un concurso de alta exigencia y rigurosidad, como exige la ciudadanía, como merece la ciudadanía, tratándose de la más alta Corte de administración de justicia ordinaria del país. Por primera vez se han publicado en la página web, en cuanto a transparencia y objetividad, todas las fases y subfases del concurso, por primera vez los medios de comunicación, los veedores ciudadanos calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social han sido parte de cada una de las fases y sus fases del concurso, también existe información de libre acceso en la página web institucional, pueden, ustedes ciudadanas y ciudadanos, acudir a la página web, encontrar la información y, de esta manera, demostrar la falsedad de ciertas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

afirmaciones que se han hecho al respecto. Tenemos un sistema informático seguro que no ha registrado ningún tipo de filtración ni de casos ni de preguntas, un sistema informático en el cual se ha contado con todas las seguridades internas en todas las fases de diseño y producción del sistema. Vamos al segundo eje dentro del concurso para la designación y selección de juezas y jueces, conjuezas y conjueces de la Corte Nacional de Justicia. Probidad y tutela de derechos. En este concurso hemos aplicado los principios de Bangalore de Naciones Unidas, también el artículo treinta y siete del Código Orgánico de la Función Judicial recogido en nuestro Reglamento, artículo por el cual tenemos parámetros fundamentales que analizar en cuanto al perfil de la jueza, juez, conjueza o conjuez de la Corte Nacional en este caso: legitimidad, probidad notoria, autoridad moral, trayectoria personal, ética irreprochable, sólida formación académica. De igual manera hemos permitido que continúen en el proceso solamente aquellos jueces y juezas que no registran sanciones judiciales o disciplinarias, que no hayan sido sujetas de ninguna determinación de responsabilidad por parte de la Contraloría General del Estado y que no tengan sentencias en su contra. Tercer eje del concurso de Corte Nacional, participación ciudadana. Sesenta y cuatro veedores han conformado el equipo de veeduría, sesenta y cuatro, además se les ha entregado un espacio físico, se ha creado un sitio web para que puedan acceder todas las personas a la información propia de la veeduría y hemos tenido también la participación de exmagistrados en este proceso y también de magistrados que se encuentran en funciones, quienes han integrado conforme los parámetros internacionales los tribunales de recalificación. Por lo tanto, preciso ante ustedes, ciudadanas y ciudadanos, que este Consejo de la Judicatura no ha intervenido de ninguna manera en los puntajes ni en la recalificación de los mismos porque hemos contado con gente proba de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

trayectoria indiscutible para integrar los comités, como lo he mencionado, y así también para integrar los tribunales de recalificación. Hemos tenido un equipo técnico permanentemente informando a los veedores y hemos tenido comunicación permanente con la veeduría, con cincuenta oficios, doce memos, diez correos electrónicos, sesiones semanales de equipo técnico recibidos en comisión general los veedores de manera semanal ante el pleno del organismo. Todo aquello que se dijo contrario a lo que estoy afirmando no fue cierto. En el cuarto eje del concurso, especialidad y excelencia, tenemos que es el primer concurso basado en especialidad, porque es la especialidad, ecuatorianas y ecuatorianos, lo que puede garantizar la eficiencia de la Función Judicial. La especialidad fomenta también una mayor tutela de sus derechos. La selección de las y los mejores por especialidad ha sido también respetando y promoviendo la carrera judicial. Tenemos también ahora ya en nuestro segundo eje de gestión, fortalecimiento institucional, aproximadamente cuatrocientas mil causas en trámite, de las cuales el setenta y tres por ciento ya se encuentran a través de nuestra Oficina Judicial Electrónica. Estamos, ciudadanas y ciudadanos, implementando la justicia judicial electrónica, no es fácil pero lo hemos hecho con decisión, hemos dado pasos iniciales pero certeros y lo seguiremos haciendo. Estamos implementado el componente de la Oficina Judicial Electrónica y trámite web denominado E-Satje 2020. Hemos hecho ya el despliegue en siete provincias durante el año anterior, Pichincha, Guayas, Azuay, Tungurahua, Manabí, Imbabura y Pastaza. Aproximadamente diez mil sorteos de causas nuevas y cien mil escritos recibidos a través de nuestra Oficina Judicial Electrónica. Hemos implementado otros servicios informáticos paralelamente en este paso fundamental de modernización del servicio de justicia módulo web de citaciones, inclusión de nuevos formularios y mejoras en el monitoreo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

gestión de citaciones, más de seis mil instituciones beneficiarias para optimizar el proceso de retenciones empresariales a través de mejoras en el sistema SUPA, sistema único de pensiones alimenticias; más de trecientas licencias otorgadas para la Corte Nacional de Justicia y direcciones provinciales que nos han permitido agendar seiscientos cincuenta videoaudiencias, más de doscientos cincuenta mil escritos ingresados con despliegue a nivel nacional en la ventanilla virtual habilitada precisamente en el año anterior. Aquí un dato muy importante, la modernización del sistema de justicia no parte solamente de las decisiones del pleno del organismo, de las decisiones del equipo técnico, parten de la decisión de cada uno de los usuarios de justicia, abogados y abogadas patrocinadores. Tal es así que, en un análisis comparativo en el año dos mil ocho, se habían extendido tres mil certificados de firmas electrónicas. En el año dos mil diecinueve, en nuestro primer año de gestión, siete mil. En el año veinte veinte, gracias a una profunda convicción de la necesidad de modernizar el servicio de justicia. Hemos realizado la promoción respectiva que nos ha permitido haber emitido veintisiete mil certificados de firma electrónica. Muchas gracias a nuestras abogadas y abogados por subirse en el tren de la tecnología, que es un tren sin retorno. En cuanto al fortalecimiento institucional, también nombramientos y ampliación de la cobertura jurisdiccional. Hemos creado cuatro dependencias judiciales, la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar en el cantón Pelileo, así como en el cantón Yantzaza, esto porque estamos profundamente convencidos de la necesidad de continuar con nuestra cobertura en materia de violencia. Además, hemos constituido ya la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia, Adolescentes Infractores en la Corte Provincial de Imbabura, así como las Sala Especializada de materias penales, penal, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

penal militar, penal policial y tránsito en la Corte Provincial de la provincia de Imbabura para entonces arrancar con esta conformación de salas, materias penales y no penales en todo el territorio nacional durante este año. Tenemos cuatrocientas veinticinco dependencias judiciales a nivel nacional prestando servicio a nuestras usuarias y usuarios. Hemos nombrado once jueces a nivel nacional en las provincias de El Oro, Manabí, Azuay, Guayas, Galápagos, Pichincha y Cotopaxi, esto además pese a las graves restricciones presupuestarias para nuevos nombramientos y nuevas partidas. También estamos haciendo historia, estamos cambiando el modelo de gestión, porque hacemos, nos hacemos eco de las demandas de la ciudadanía. Ya no se puede trabajar con el sistema de jueces, de pool de jueces o jueces en conjunto que obligaba a la conformación de un tribunal para cada causa generando esto cruces en las agendas de las jueces, diferimientos de audiencias, entre otra problemática. Hoy cuatro provincias ya cuentan con tribunales fijos, Pichincha, Azuay, Manabí y Tungurahua, provincias además que han sido seleccionadas siempre en virtud de la alta carga procesal existente. El pleno del Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales, la metodología para la determinación del número óptimo de jueces a nivel nacional, así como el Plan de Cobertura Judicial. En la Escuela de la Función Judicial hemos realizado una labor realmente importante y más aún durante la pandemia, fortalecimos los mecanismos de capacitación virtual, hemos tenido mil capacitaciones con sesenta y un mil participantes, más de seiscientos mil participaciones de distintos usuarios del servicio, hemos capacitado operadores de justicia, jueces, fiscales, defensores públicos, secretarios, ayudantes judiciales, órganos auxiliares, foro de abogados, Policía Nacional, tal como corresponde al órgano de gobierno, la capacitación a todos sus órganos. Principales temáticas: derecho constitucional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

prevención y lucha contra la corrupción, entre otras. En el Proyecto Emblemático Evaluación de Desempeño y Productividad de Agentes Fiscales nos encontramos en una decidida acción que inició con la expedición del reglamento, ahora más de ochocientas servidoras y servidores de la carrera judicial están en el proceso de evaluación con cuarenta y seis miembros de la veeduría con la elaboración de los requerimientos funcionales y el manual del sistema informático, diseño y habilitación del link para la impugnación y denuncias ciudadanas, así como la identificación de candidatos también para los tribunales evaluadores y de reconsideración que apoyan el proceso de evaluación a fiscales en el que nos encontramos. Fortalecimiento de gestión de nuestros órganos autónomos. La Función Judicial es un conjunto conformada según el artículo ciento setenta y ocho de la Constitución de la República por distintos tipos de órganos. Los órganos jurisdiccionales son uno de ellos, otros son nuestros órganos autónomos, Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública, y este Consejo de la Judicatura ha sido absolutamente respetuoso de dicha autonomía. Hace días, tal como lo dispone el artículo doscientos sesenta y cuatro del Código Orgánico de la Función Judicial, hemos aprobado a inicios de año la proforma presupuestaria de la Función Judicial y hemos conocido, conocido los presupuestos de los órganos autónomos, ya que, en su calidad de autónomos, Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública manejan su propio presupuesto. Hemos designado agentes fiscales en provincias, Carchi, Imbabura, Pichincha, El Oro, Azuay, de igual manera hemos designado defensores públicos en las provincias de Loja, Orellana, Guayas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Pichincha, Manabí. En el fortalecimiento de nuestros órganos auxiliares y peritos, en cuanto a notarías, ciudadanos y ciudadanos, este pleno del Consejo de la Judicatura a través de su Resolución 075-2020 redujo las tarifas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

notariales en cuanto a certificación electrónica de documentos, precisamente para incentivar también por parte de los ciudadanos el uso de medios telemáticos. Además hemos expedido el reglamento instructivo-operativo para la implementación progresiva de actos, contratos y diligencias notariales a través de medios electrónicos. En cuanto a peritos, hemos calificado peritos intérpretes en lenguas extranjeras, en lenguajes ancestrales y en lenguaje de señas; ahora contamos con más de ciento sesenta peritos intérpretes y también hemos calificado peritos a nivel nacional para llegar a un total de nueve mil peritos en el año dos mil veinte. En el fortalecimiento de las capacidades de nuestras jueces y juezas de paz, antes quizá no se dio la importancia que en esta gestión estamos dando a nuestros jueces de paz, aquellos que están en los problemas vecinales, aquellos que están en los problemas de la comunidad, aquellos que están cerca de la problemática. Por eso nosotros, conscientes de que hay que dar un giro del litigio a la cultura de paz, hemos graduado cerca de veinte nuevos jueces de paz en el veinte veinte y hemos ratificado treinta jueces de paz, contamos aproximadamente con ocho mil causas atendidas en la implementación de este sistema en más de trescientas parroquias y cien cantones, con un total de cuatrocientos juezas y jueces de paz a nivel nacional. Hemos capacitado en treinta jornadas académicas para fortalecer a la justicia de paz a más de ocho mil participantes. En cuanto a centros de mediación, y con el mismo objetivo, ecuatorianas y ecuatorianos, dejar la cultura de la litigiosidad para pasar a la cultura del diálogo, de mediar, de conversar. Las causas atendidas por materia en nuestros centros de mediación equivalen en un cincuenta y dos por ciento a temas de familia, el veintiséis por ciento a materias civiles y el veintiún por ciento en otros casos. Del cien por ciento de las causas atendidas en los centros de mediación a nivel nacional, el noventa y dos por ciento han tenido actas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

de acuerdo y apenas un siete por ciento actas de imposibilidad de acuerdo. Con esto, con la mediación, es decir, solucionando los problemas a nivel de mediación y no de judicialización, ahorramos al país más de nueve millones de dólares. Hemos atendido más de treinta y siete mil procesos, hemos convocado a audiencias y nos encontramos en pleno auge e impulso de la mediación, así que desde ya, ciudadanas y ciudadanos, convocados a asistir a los centros de mediación de la Función Judicial, y juezas y jueces convocados a proceder con las remisiones en tránsito, derivaciones y solicitudes directas. En cuanto a justicia juvenil restaurativa, tenemos resultados del cumplimiento de la Sentencia 9-17-CN de la Corte Constitucional, hemos especializado jueces en justicia juvenil restaurativa, se ha implementado la atención del cien por ciento a veinticuatro horas para casos flagrantes en materia de adolescentes infractores y hemos conformado la Comisión Interinstitucional para Justicia Juvenil Restaurativa. Hemos, además, implementado un ciclo de capacitación especializada en justicia juvenil restaurativa, donde más de ciento cincuenta operadores de justicia se han formado en sesenta horas académicas, el cuarenta por ciento de estudiantes del programa de estudios avanzados de justicia penal juvenil de la Universidad de Ginebra son funcionarios judiciales ecuatorianos gracias al convenio de la Escuela de la Función judicial con la Universidad de Ginebra. En cuanto al presupuesto, también vale hablar de esto, muy importante, nuestra asignación inicial de la gestión del año anterior inicia con el dos punto cinco del Presupuesto General del Estado y debido a las constantes reducciones presupuestarias ahora tenemos una asignación del uno por ciento del Presupuesto General del Estado. Ustedes pueden observar en la gráfica las barras decrecientes para mostrar desde el año dos mil doce a la izquierda hasta el año dos mil veinte a la derecha cuántos recortes presupuestarios ha sufrido la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

Función Judicial, y aun así, aun así hemos cumplido con nuestras funciones tal como lo hemos venido demostrando durante esta rendición de cuentas. También esta Función Judicial, a través de las políticas del Consejo de la Judicatura, ha logrado ingresos por autogestión en más de cincuenta y dos millones de dólares; pueden observar en la gráfica la participación del Estado en los servicios notariales, las cuentas por cobrar en coactivas, otros ingresos, el foro de abogados, los certificados de firma electrónica vendidos, los casilleros judiciales alquilados, esto constituye el veintiocho por ciento de ingresos que se asignó al CJ en el veinte veinte. Nosotros recaudamos más de cincuenta y dos millones de dólares, estos van en gran parte hacia la Cuenta Única del Tesoro. Independencia judicial es nuestro tercer eje de acción. Aquí hemos tenido sanciones por procedimientos disciplinarios, según el tipo de servidor. Pueden observar en la gráfica, durante el año veinte veinte, hemos procedido con cuarenta y seis destituciones porque estamos convencidos de que en la Función Judicial hay buenos servidores y servidoras y también hay de los otros y de aquellos hay los mecanismos disciplinarios necesarios. Hemos, entonces, sancionado, por ejemplo, diecinueve jueces, dieciséis servidores administrativos, cinco fiscales, tres defensores, tres notarios; también en cuanto a las sanciones disciplinarias, más de ciento cincuenta funcionarios sumariados, el sesenta y cuatro por ciento con suspensión, el once por ciento con amonestación escrita, el diecinueve por ciento con multa y el siete por ciento con la eliminación del registro de peritos. También seguimos en la independencia judicial y control disciplinario. En la gestión del control disciplinario, hemos registrado una atención muy importante a las causas ingresadas, causas resueltas y causas pendientes por resolver, aquí un análisis comparativo. Luego también en cuanto a independencia judicial, debemos indicar, ciudadanas y ciudadanos, que este Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

la Judicatura ha sido, es y será respetuoso con la independencia judicial, porque estamos convencidos de que ese es uno de los mecanismos más importantes para consolidar un Estado democrático, un verdadero Estado de derecho. Vamos a nuestro cuarto eje de acción. El fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra nuestras niñas, niños, adolescentes. Señoras y señores asambleístas, es nuestra prioridad en este cuarto eje de acción la plena implementación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, tenemos este compromiso y queremos que al igual que la independencia judicial este sea uno de nuestros legados. La implementación del módulo externo E-Satje para otorgar las medidas de protección administrativas para nuestras víctimas de violencia es sin duda un hito trascendental; más de trescientos puntos, juntas cantonales de protección de derechos, comisarías, tenencias políticas cuentan ya con este módulo virtual. ¿A qué vamos? Que cuando una mujer es víctima de violencia acude, generalmente, a las autoridades judiciales para obtener ciertas medidas de protección respecto de su agresor; hoy ya intervienen también en la concepción de dichas medidas autoridades administrativas como las que he mencionado, aproximadamente dos mil autoridades de juntas de protección, tenencias políticas, comisarías, intendencias además cuentan con equipos jurisdiccionales capacitados en este módulo virtual. También hemos emitido normativa, por ejemplo, mediante Resolución 127-2020, hemos implementado mecanismos de seguimiento al procedimiento de celeridad judicial en casos de femicidio y mujeres violentas. También hemos procedido a participar en la Reforma Penal para competencia en delitos sexuales. Hemos también, en cuanto a cobertura nacional de unidades especializadas, como podemos observar en la gráfica, tenemos cuarenta unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

miembros del núcleo familiar a nivel nacional; allí, en la gráfica, ustedes ven que diecinueve unidades judiciales especializadas han sido intervenidas con adecuaciones físicas para el equipamiento del modelo no revictimizante, pero estas adecuaciones físicas constituyen, además, el cambio de modelo para no revictimizar, esto ha sido también sumadas a las dos nuevas unidades judiciales especializadas a las que ya me he referido en el cantón Pelileo y Yantzaza. Además, integramos mesas provinciales de género y niñez con participación ciudadana, nueve mesas de género, cuatro mesas de niñez, hemos recibido el apoyo y la cooperación internacional, por ejemplo, una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo AECIT por ciento cincuenta mil euros para que el Consejo de la Judicatura implemente nuestro proyecto desde la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia de disminución de la impunidad y revictimización en la investigación y sanción judicial en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y hemos aprobado hace varios meses y semanas, finalmente, el protocolo binacional contra la trata de personas con el poder judicial del Perú, luego de un trabajo sostenido de varios meses. Para finalizar, en cuanto a la gestión del pleno, hemos tenido en doce meses de gestión ciento veintiocho días sesionados, ciento un sesiones del pleno, más de trescientas setenta y cinco horas de trabajo, más de quinientas resoluciones en cuanto a disposiciones emitidas, más de trescientas resoluciones disciplinarias, aproximadamente ciento cincuenta resoluciones normativas y más de cien actas de sesiones del pleno. Con esto, la Judicatura cumple y el Consejo de la Judicatura continúa construyendo un servicio de justicia para la paz social. Hace dos años, un veintinueve de enero de dos mil diecinueve, fuimos posesionados ante este Pleno de la Asamblea Nacional y desde allí hemos cumplido con ética, transparencia, responsabilidad y profundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

compromiso ciudadano nuestras acciones dentro de nuestros cuatro ejes de acción con nuestros proyectos emblemáticos en cada uno de los ejes con una breve conclusión, el eje uno, en el dos, en el tres y en el cuatro, siempre buscando la modernización del sistema, un real acceso a los servicios de justicia dentro de las políticas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y siempre priorizando a nuestra mujer, víctima de violencia, a nuestras niñas, niños y adolescentes que no están solos, que cuentan con nuestras autoridades. El día de hoy, a las dos y treinta p. m. invitamos a la ciudadanía y a los medios de comunicación a nuestro pleno cero cero ocho veinte veintiuno en el cual designaremos ante el país a las y los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia encargados, ellos sí, de administrar justicia frente a cada ciudadano; este concurso se ha desarrollado con transparencia, con rigurosidad, sin irregularidades, y por eso, y por todo lo indicado dentro de este informe de labores, creemos que a los dos años de gestión podemos afirmar con plena certeza que nuestro compromiso de trabajo continúa y continuará. Muchas gracias, señoras y señores asambleístas, señoras y señores ciudadanos que nos escuchan. No quiero cerrar de manera definitiva sin antes condolernos, como órgano de Gobierno de la Función Judicial, por todas aquellas familias que durante esta pandemia se han vestido de luto; esa pérdida irreparable no solamente la sufren sus hogares, sino la institución y la Función en su conjunto y en honor a ellos va a continuar nuestro trabajo. Muchas gracias, muy buenos días. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias a la señora doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura. A continuación damos la palabra al doctor Ángel Benigno Torres Machuca, defensor público general del Ecuador. Bienvenido, doctor Torres, tiene la palabra. Doctor Torres, tiene la palabra. Estamos solucionando el audio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

del doctor Torres, ruego unos pocos segundos para corregir el daño técnico. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, doctor Torres, tiene la palabra. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. Muchas gracias. Disculpen, una pequeña falla técnica. Ecuatorianas, ecuatorianos, ingeniero César Solórzano, Presidente encargado de la Asamblea Nacional del Ecuador, señoras y señores asambleístas, máximas autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo Nacional Electoral y Defensoría del Pueblo. Principales autoridades, directores regionales y provinciales de la Defensoría Pública que siguen esta transmisión, compañeras, compañeros defensores públicos, señoras y señores. El Consejo de Participación Ciudadana de transición, con sustento en las facultades extraordinarias que le fueron concedidos por la consulta popular del cuatro de febrero del año dos mil dieciocho, decidió por unanimidad encargarme desde el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho como máxima autoridad de la Defensoría Pública del Ecuador con un mandato claro, cooperar principalmente en controlar actos de corrupción interna y preparar la transición hasta la designación de la autoridad definitiva. En efecto, he cumplido a cabalidad este mandato de transparentar la institución, corregir los graves errores que se han venido cometiendo e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

impulsando el trabajo de la Defensoría Pública a nivel nacional e internacional. Todo esto, aunque resulte increíble, ha generado molestia en algunas personas; cumpliendo con la misión de transparentar la institución, solicité a la Contraloría General del Estado una auditoría a la administración anterior, lo que arrojó como resultado hasta un informe de responsabilidad penal que hoy investiga la Fiscalía General del Estado. Transparentar esta institución es algo que a algunos les molesta y me ha generado enemistades que buscan entorpecer nuestro trabajo, pero eso también nos demuestra que estamos haciendo una excelente gestión. Al respecto, atendiendo esta convocatoria, que nace del mandato del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, compartiré con ustedes, señoras y señores asambleístas el trabajo que hemos desarrollado durante el año dos mil veinte. Esta administración se ha enfocado en defender los derechos de las personas por medio de un servicio de asesoría y defensa legal técnico y gratuito para quienes más lo necesitan en las veinticuatro provincias del Ecuador los siete días a la semana las veinticuatro horas al día. Hoy contamos con ciento noventa y nueve puntos de atención a nivel nacional en ciento cuarenta y seis cantones con el propósito de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión, condición económica, social o cultural no puedan contar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. Algunos de los espacios físicos de la Defensoría Pública son propios, otros son arrendados y otros los hemos recibido en comodato o por convenio. Estos últimos superan el setenta por ciento de nuestros puntos de atención, lo que se traduce en un ahorro importante y pone en evidencia que la autogestión y la creatividad han sido nuestra marca en esta gestión. Durante el año dos mil veinte, la Defensoría Pública atendió doscientas treinta y tres mil ochocientos treinta y cuatro solicitudes ciudadanas a nivel nacional, de ellas ocho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

cada diez corresponden a los patrocinios brindados por mis compañeros defensores públicos, las atenciones restantes lo comprenden las asesorías y mediaciones brindadas por la institución. A continuación, quiero compartir con ustedes un breve video que detalla nuestras cifras de atención durante el año dos mil veinte. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Con conciencia social, amor a la profesión y compromiso institucional, nuestros defensores públicos atendieron durante el dos mil veinte doscientas treinta y tres mil ochocientos treinta y cuatro solicitudes ciudadanas en varias líneas de atención como civil, penal, laboral, inquilinato, movilidad humana, familia, niñez y adolescencia, entre otras. Para las familias la Defensoría Pública se constituyó en dos mil veinte en una importante institución de apoyo logrando doscientos dos mil ochocientos noventa y siete patrocinios, veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco asesorías y dos mil cuatrocientas noventa y dos mediaciones. Así mismo, los sesenta y cinco consultorios jurídicos aportaron con treinta y un mil doscientas noventa y nueve atenciones a pesar de las difíciles circunstancias que enfrentaron las universidades por la Covid-19 que les obligó a su cierre presencial. A través de nuestros servicios garantizamos igualdad y justicia a las personas más indefensas de nuestro país a través de una atención cálida, humana y solidaria. Defensoría Pública, contigo”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. Además de lo que pudimos observar en el video, las líneas de servicio de movilidad humana y constitucional han tenido un incremento sustancial de la demanda comparadas con el periodo dos mil diecinueve, de tal manera que tomando en cuenta el número de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

atenciones registradas en la Defensoría durante el año dos mil veinte, se tiene un incremento del ochenta por ciento en la primera y el cincuenta y dos por ciento en la segunda. En lo que respecta a materia de movilidad humana, nuestro trabajo es realmente importante porque una asesoría acertada, un trámite exitoso o un recurso oportunamente interpuesto pueden marcar la diferencia de la forma en que estos hermanos extranjeros llevarán su vida en nuestro país. Desde el año dos mil diecisiete hasta la actualidad, hemos atendido más de veinte mil casos de movilidad humana, en los cuales casi la mitad corresponde solo al año dos mil veinte. Nuestra labor en materia de movilidad humana no se detuvo a pesar de la emergencia sanitaria mundial que vivimos, incluso mitigando el riesgo de desalojo de cientos de familias venezolanas residentes en nuestro país a través de asesoría, patrocinio, mediación y litigio constitucional. También realizamos durante ese periodo varias capacitaciones conjuntamente con las oficinas del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en temas inherentes a movilidad humana dirigidos a los abogados y estudiantes de los consultorios jurídicos gratuitos. En el contexto de la pandemia también ganaron terreno los patrocinios brindados en la línea de servicio laboral e inquilinato. Esta última pasó de ochenta patrocinios en el año dos mil diecinueve a novecientos veintiocho en el año dos mil veinte, cifra que constituye un incremento absoluto de más del mil por ciento, un récord para la institución, que reafirma el compromiso con la ciudadanía en estado de indefensión. La Defensoría Pública, durante el periodo dos mil veinte, brindó asesoría y patrocinio a cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos víctimas de violencia de género en todo el territorio nacional, especialmente en el ámbito familiar así como a otros miembros del núcleo familiar. Además hemos promovido mecanismos alternativos de solución de conflictos mediante los centros de mediación; en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

ciudades de Quito y Guayaquil se atendieron dos mil cuatrocientas noventa y dos causas. La mediación es un servicio efectivo al que pueden acceder todos los ciudadanos de manera gratuita para lograr acuerdos voluntarios de beneficio mutuo y con mayor agilidad sin necesidad de llegar a un proceso judicial. Por otra parte, es importante precisar que la Constitución y el Código Orgánico de la Función Judicial determinan la obligación de la Defensoría Pública de liderar los procesos de evaluación y acreditación de los consultorios jurídicos gratuitos de las universidades que tienen facultades de derecho. Al cierre del año dos mil veinte, contamos con sesenta y cinco consultorios jurídicos gratuitos acreditados por la Defensoría Pública que son parte de nuestra red de atención y durante el periodo de enero a noviembre del año dos mil veinte brindaron cinco mil seiscientos ochenta y seis patrocinios y veinticinco mil seiscientos trece asesorías. Durante el período de la emergencia sanitaria, nuestro servicio no se detuvo y superamos los diez mil patrocinios solo en flagrancia entre marzo a julio del año dos mil veinte, logrando además que ninguna audiencia sea declarada fallida por falta de defensor público en ese periodo. Ante la nueva normalidad, durante la cuarentena, habilitamos en nuestro portal www.defensoria.gob.ec un formulario de consultas durante la emergencia, para de esta manera facilitar la atención a los usuarios. Este formulario web, que sigue estando vigente, implica la asignación inmediata de un abogado especializado en la materia motivo de la consulta para que pueda absolver las dudas de los ciudadanos e incluso se pueda iniciar un patrocinio en caso de ser necesario. A continuación presentaré un video que resume nuestro trabajo durante la etapa más dura de esta emergencia sanitaria, en el periodo comprendido entre el diecisiete de marzo al treinta de junio del año dos mil veinte. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Voz 1: Durante la etapa de confinamiento del diecisiete de marzo al treinta de junio, cuando las condiciones de movilidad estuvieron completamente restringidas, la Defensoría Pública laboró en las unidades de flagrancia del país los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día”. Voz 2: “Con estrictas medidas de bioseguridad, no paramos nuestros servicios, acudimos a audiencias presenciales y telemáticas y a través de la página web con un formulario de atención virtual”. Voz 1: “Pese a la difícil situación que vivió el país durante esta emergencia, los defensores públicos acudieron a ocho mil cuatrocientas once audiencias”. Voz 3: “Podemos decir con gran satisfacción que gracias a una eficaz atención ninguna de estas audiencias resultó fallida”. Voz 1: “En este periodo se atendieron diez mil treinta y dos casos a escala nacional, los delitos y contravenciones de vivencia intrafamiliar fueron los más recurrentes y alcanzaron tres mil ciento noventa y dos procesos”. Voz 4: “Esta cifra representa el treinta y uno punto ocho por ciento del total de patrocinios que asumió la Defensoría Pública durante la emergencia sanitaria”. Voz 1: “En todo momento los usuarios recibieron una defensa técnica, eficaz y de calidad”. Voz 5: “Cuando hubo esto de la cuarentena me llamaba y me decía si es que yo no podía salir por mis defensas bajas, él podía hacer el juicio a través del Zoom, siempre estuvo pendiente de mi caso, estoy bien agradecida”. Voz 1: “Se implementó un formulario virtual en el portal web para la asignación directa de defensor público en materias penal, no penal y movilidad humana. Defensoría Pública, contigo”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. A pesar de las limitaciones, hemos hecho un buen trabajo, que ha sido reconocido a nivel nacional e internacional, por fin la Defensoría Pública tiene presencia en diversos espacios y la labor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

mis compañeros defensores públicos ha merecido el reconocimiento de ciudadanos y de autoridades. Esta nueva administración, con honestidad y transparencia, ha logrado consolidar a la Defensoría Pública. Quiero enumerar solo algunos aciertos y logros. En el ámbito nacional, como parte del Acuerdo 2030, hemos analizado la realidad en la judicialización, investigación especializada y reparación integral a las víctimas en los casos de violencia sexual y femicidio. La homologación de los registros de los casos de violencia y el análisis de propuestas y observaciones de reformas al Código Orgánico Integral Penal, al Reglamento, a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Durante este año, y a pesar de la pandemia, se continuó con las visitas de las defensorías móviles a los sectores rurales de la provincia de Pichincha, realización de ferias ciudadanas en todas las provincias del país y charlas a la ciudadanía en varias temáticas, entre ellas la prevención de la violencia. Ante la emergencia sanitaria conseguimos donaciones de equipos de bioseguridad para mis compañeros defensores públicos, así como pruebas de diagnóstico del COVID-19 a varios funcionarios, la sanitización en varias ventanillas de servicio a fin de precautelar la salud de usuarios y funcionarios y hemos recibido la respuesta positiva del Ministerio de Salud para ser incluidos en el cronograma de vacunación por estar en primera línea de atención. Durante el año dos mil veinte realizamos doscientos treinta y tres eventos de capacitación y actualización a nivel nacional, todos ellos en suma nos permitieron llegar a más de once mil trescientos treinta y seis personas. Se iniciaron los trabajos de rehabilitación del edificio de la Defensoría Pública de Portoviejo afectado por el terremoto de dos mil dieciséis. Al cierre del dos mil veinte, el porcentaje de avance en la ejecución de la obra es del sesenta y tres por ciento y esperamos concluir en los próximos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

meses. Esta era otra deuda pendiente que se empezó a saldar en esta nueva administración, sobre todo es una importante deuda con nuestros hermanos manabitas. En las provincias de Tungurahua, Esmeraldas y Orellana, tenemos nuevas oficinas y se adecuaron las instalaciones con mobiliario donado y se suscribieron varios convenios interinstitucionales para la utilización de espacios físicos de forma gratuita. Por gestión directa de mi administración, se incluyeron varios aspectos en favor de mis compañeros defensores públicos en la última Reforma al Código Orgánico de la Función Judicial; por ejemplo, ya no se destituirá a los defensores por inasistencia a una audiencia, solo se los podrá sancionar con suspensión, la sanción anterior era totalmente desproporcionada. Hemos dado prioridad a la especialización y capacitación de mis compañeros defensores públicos, además logramos incluir en el Código Orgánico de la Función Judicial y también en nuestro Proyecto de Ley la creación de la Escuela Defensorial para consolidar aún más este objetivo. En el ámbito de comunicación, hemos logrado llegar cada vez a más personas con un importantísimo ahorro en esa línea. Los invito a ver este video que explica el alcance que hemos tenido comunicando nuestros servicios. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “A través de una adecuada gestión, la Subdirección de Comunicación Social de la Defensoría Pública logró realizar varias acciones de posicionamiento, transparencia y difusión de servicios en dos mil veinte, tales como: novecientos sesenta y un espacios en medios de comunicación en radio, prensa escrita, televisión y medios digitales; cientos sesenta y cinco boletines sobre la gestión institucional, casos emblemáticos y también servicios; dos campañas de comunicación para la prevención y erradicación de violencia de género denominadas Defiéndete Mujer y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

Hazlo por Ellas y una campaña para concienciar a la ciudadanía sobre la Covid-19 denominada Te Queremos Bien. Con el objetivo de facilitar el acceso a la información a todos los ciudadanos, mediante autogestión y costo cero, transmitimos una cadena nacional que se replicó en setecientos veinte medios de comunicación nacional y provincial, noventa y siete canales de televisión y seiscientas veintitrés radios, lo que permitió llevar el mensaje de la Defensoría Pública a todo el Ecuador. Los resultados comunicacionales de dos mil veinte responden a una acertada y creativa gestión que posibilitó ahorrar a la institución más de un millón de dólares en presencia de medios y lo más importante llegar a la ciudadanía de manera ágil y oportuna. Defensoría Pública, contigo”. ----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. En lo que respecta al ámbito internacional, esta administración consiguió los votos necesarios de los demás países que conforman la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas - Aidef, para que Ecuador cuente con un nuevo defensor público interamericano, designación que recayó en mi compañera defensora pública María Cristina Meneses Sotomayor, que, junto al defensor público Javier Esteban Mogrovejo Mata, forman parte del equipo de defensores públicos interamericanos de Aidef, cuyo objetivo es facilitar el acceso al sistema interamericano de derechos humanos de aquellas víctimas de violaciones a los derechos humanos que no cuentan con los recursos necesarios para solventar los gastos que origina un proceso legal ante este Tribunal. Así mismo logré para Ecuador la primera vocalía del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Aidef, lo que evidencia el reconocimiento de las defensorías públicas de nuestra región a nuestra gestión; hoy somos referente regional en la atención a personas en movilidad humana y hemos recibido varios reconocimientos, incluso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

otras defensorías públicas del continente buscan replicar el modelo de atención ecuatoriano y entidades internacionales como Eurosocial han venido al Ecuador para conocer en detalle nuestro trabajo en esta materia. Ante nuestra gestión y por aclamación, los miembros del bloque de defensores públicos oficiales de Mercosur aceptaron que Ecuador se adhiera a este importante organismo internacional. Los invito a ver un video que hemos preparado sobre nuestros logros a nivel internacional. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VICEO PROYECTADO. “Voz 1: Ante problemáticas similares y extendidas, las regiones requieren con fuerza la cooperación entre países y soluciones conjuntas a las necesidades ciudadanas. Así, la Defensoría Pública entiende la importancia de afianzar la diplomacia internacional, por lo que gracias a los esfuerzos de su máxima autoridad logró que por aclamación el bloque de defensores públicos oficiales del Mercosur acepte a Ecuador como su miembro”. Voz 2: “Nos comprometemos a cumplir con cada una de las disposiciones del estatuto del bloque y a trabajar siempre en equipo junto a los diferentes países que integran esta organización”. Voz 1: “Además, en reconocimiento al papel de nuestro país en la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, este organismo por unanimidad eligió al doctor Ángel Torres Machuca como primer vocal del Comité Ejecutivo”. Voz 3: “Por el director general Ángel Torres, de Ecuador. Ángel Torres, Ecuador. Por unanimidad absoluta ha ganado el doctor Torres, institucional de Ecuador”. Voz 4: “También en dos mil veinte, la presencia internacional de Ecuador se fortaleció con la designación de la defensora provincial de Loja María Cristina Meneses como defensora pública interamericana en representación de Ecuador ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Voz 5: “Mi compromiso de continuar trabajando en pro de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

más vulnerables no solo de nuestra patria sino ahora también de la región”. Voz 1: “La incidencia de Ecuador ante estos organismos internacionales ha sido vital para debatir sobre movilidad humana, violencia intrafamiliar, situación de las cárceles, entre otros tópicos en los que nuestro país, además, ha sido ejemplo de buenas prácticas. Defensoría Pública, contigo”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. Hasta ahora, a pesar de las dificultades y limitaciones, hemos hecho un gran trabajo y contamos con las energías, la voluntad y firmes valores para continuar liderando este desafiante proceso. Los retos son muchos y aprovecho esta oportunidad para compartir con ustedes varios de ellos. Debemos buscar que se cumpla lo dispuesto en el último párrafo del artículo ciento noventa y uno de la Constitución de la República. Algunos de mis compañeros deben atender más de trescientos procesos judiciales al año con una remuneración que representa la mitad de lo que gana un fiscal; esto además de ser injusto es ilegal e inconstitucional, ellos merecen tener la remuneración que constitucionalmente les corresponde, situación que debe ser corregida en el menor tiempo posible, por eso ya iniciamos y seguimos impulsando el proceso que busca la homologación salarial de mis compañeros defensores públicos, les pido a ustedes su respaldo a esta gestión. El Consejo de la Judicatura ha aprobado setecientos treinta y cuatro puestos de defensores públicos para la institución, pero solo seiscientos setenta y siete están efectivamente en funciones. Al cierre del ejercicio dos mil veinte, de acuerdo con la proyección poblacional del INEC, se requieren ochocientos setenta y seis defensores públicos para cumplir con la tasa de cinco defensores públicos por cada cien mil habitantes, por lo que es necesaria la incorporación de ciento noventa y nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

defensores públicos adicionales. Es importante aclarar que los defensores los incorpora el Consejo de la Judicatura y los financia el Ministerio de Economía y Finanzas. En el mes de septiembre del año dos mil diecinueve presentamos el Proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública, propuesta que busca normar la prestación de servicios para brindar asistencia legal e integral a los ciudadanos, proyecto cuyo informe para segundo debate se está construyendo en la Comisión de Justicia. A ustedes, representantes del pueblo ecuatoriano, les pido apoyo para aprobar este Proyecto de Ley, una norma jurídica que debió ser promulgada hace doce años por mandato constitucional de la disposición transitoria primera. Ahora bien, es importante aclarar que la Defensoría Pública no administra justicia, eso es competencia exclusiva de los jueces; nosotros asumimos la defensa técnica de quienes patrocinamos y actuamos con transparencia para garantizar a los ciudadanos el pleno acceso a la justicia. Es fundamental que los ciudadanos comprendan el rol de nosotros los defensores públicos como parte de los procesos judiciales. Sin defensa técnica, no hay un debido proceso y se abre la puerta a la impunidad, que es un gran problema que juntos como Estado y ciudadanía debemos enfrentar. Nuestro trabajo, finalmente, se está poniendo en relieve, por eso quiero compartir con ustedes un breve video con dos casos emblemáticos en el ámbito de víctimas y en el ámbito constitucional que evidencian el arduo trabajo técnico y efectivo de mis compañeros defensores públicos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Voz 1: En dos mil veinte, la Defensoría Pública atendió y resolvió importantes procesos con los que logró justicia y reparación de derechos de las personas más indefensas, uno de estos fue el Caso Nicole, en el que siete personas fueron procesadas por violación grupal con resultado de muerte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

en Quito. La Defensoría Pública asumió la defensa de la víctima y durante el proceso solicitó pericias y exámenes que permitieron en la audiencia de juzgamiento la sentencia de más de treinta y cuatro años de privación de la libertad en contra de dos de los siete implicados”. Voz 2: “El doctor Marcelo Mariño, defensor público, comienza conjuntamente con el fiscal Cristian Fierro a trabajar y comenzamos a escribir la historia”. Voz 1: “En los casos de violencia de género, la Defensoría Pública acompaña permanentemente a la víctima y a sus familiares”. Voz 3: “En el Caso Nicole, nuestra institución realizó un acompañamiento integral, designamos dos defensores públicos especializados, además una psicóloga y una trabajadora social complementaron el equipo multidisciplinario”. Voz 1: “La institución también logró una reparación integral de veinte mil dólares en favor de la madre de la víctima y medidas cautelares para garantizar el cumplimiento de la pena de los sentenciados; una vez que conozca el fallo por escrito, la Defensoría Pública analizará la apelación para que se incluya en el veredicto a las tres personas declaradas inocentes”. Voz 4. “En otro caso la Defensoría Pública logró que Alejandro L, de Santo Domingo de los Tsáchilas, con setenta y siete por ciento de discapacidad, cumpla su sentencia de tres años de privación de libertad en su casa”. Voz 5: “La situación que estoy ahora con la que viví en la cárcel es la verdad que muy, muy diferente, allá la verdad que se sufre bastante”. Voz 4: “El joven pagaba su pena en condiciones inhumanas debido a su situación en el centro de rehabilitación social de su ciudad por la muerte de una persona en un accidente de tránsito en el que Alejandro resultó con daños permanentes que le impiden movilizarse”. Voz 5: “Era una persona a la cual se le estaban afectando derechos fundamentales, puesto que el centro penitenciario solo puede privar de su libertad ambulatoria, mas no de los demás derechos que establece la Constitución de la República”. Voz 4:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

“Debido a su fragilidad la Defensoría Pública contactó a su familia, lo patrocinó y presentó un hábeas corpus que le cambió su vida”. Voz 1: “Defensoría Pública, contigo”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. Señoras y señores asambleístas, soy un defensor público de carrera, un compañero más y reconozco que todos nuestros logros son consecuencia del trabajo diario y sacrificado de mis compañeros defensores públicos, a quienes reitero mi respaldo de este encargo que he asumido con humildad y mucha responsabilidad. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi gratitud a mi familia, a mi equipo cercano de trabajo, a quienes agradezco además por su lealtad, por su paciencia, consejos, apoyo y compromiso con mi gestión; servir con eficiencia, actuar con transparencia y rendir cuentas a los ciudadanos son las principales obligaciones a las que estamos llamados los funcionarios públicos. Por eso siempre estaré dispuesto a informar nuestra labor cuántas veces me sea requerido, porque eso contribuye a un control político responsable. Antes de terminar esta intervención, los invito a seguir de cerca nuestro trabajo diario a través de las redes sociales con nuestra nueva cuenta @defpublica.ec en Facebook, Twitter e Instagram. El dos mil veinte nos quitó tanto y a tantos pero también nos dejó muchas enseñanzas. Como lo dije en este mismo espacio hace un año, tenemos la mira puesta en el futuro, ese futuro que nos inspira a seguir actuando con decisión, creatividad y responsabilidad, comprendiendo que cada año nos trae retos interesantes y desafíos que asumiremos con el mismo nivel de compromiso con el que hemos venido actuando durante todo este tiempo. Esta nueva administración, con honestidad y transparencia, ha logrado consolidar a la Defensoría Pública y somos cada vez más sinónimo de defensa confiable. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

señores, muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Damos las gracias al doctor Ángel Benigno Torres Machuca, defensor público general del Ecuador. A continuación concedemos la palabra, la intervención de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. Bienvenida doctora Salazar, tiene la palabra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA SALAZAR MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Muchísimas gracias, señor ingeniero César Solórzano, Presidente Subrogante de la Asamblea Nacional, arquitecto Patricio Donoso, Vicepresidente, señores asambleístas, representantes institucionales, autoridades, medios de comunicación y ciudadanía en general, buenos días y gracias por su presencia virtual. En cumplimiento del artículo doscientos ochenta y cuatro numeral doce del Código Orgánico de la Función Judicial, del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y atendiendo la invitación hecha a través de la Secretaría General de esta institución, acudo hoy de forma telemática para presentar ante el Pleno de la Asamblea Nacional el informe correspondiente a la gestión del año dos mil veinte de la Fiscalía General del Estado. Por cuestiones relacionadas con el tiempo asignado a esta intervención, me referiré únicamente a los elementos más importantes de la gestión, ya que el informe íntegro ha sido entregado a la Secretaría General y se encuentra disponible para su consulta. La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos ciento noventa y cuatro y ciento noventa y cinco, establece que la Fiscalía es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que funciona de forma desconcentrada y tiene autonomía administrativa, económica y financiera. Además señala que la Fiscalía dirige de oficio o a petición de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

parte la investigación preprocesal y procesal penal, a través del ejercicio de la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal y con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organiza y dirige un sistema especializado integral de investigación de medicina legal y ciencias forenses que incluye personal de investigación civil y policial, además dirige el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal y cumple con otras atribuciones debidamente establecidas en la ley. A partir de esa base constitucional y legal, les invito a hacer un breve recorrido por los principales ámbitos desarrollados por la Fiscalía General del Estado durante el periodo comprendido entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre del dos mil veinte. Iniciemos entonces por una sucinta radiografía institucional. Al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, la Fiscalía registra un total de tres mil setecientos setenta servidores y trabajadores, de los cuales tres mil treinta y nueve son misionales y setecientos treinta y uno de apoyo. Tomando en consideración que la tasa actual de fiscales en nuestro país es de cuatro punto siete por cada cien mil habitantes cuando lo recomendado para la región es ocho y doce a escala mundial, requeriríamos incorporar al menos quinientos setenta y tres agentes fiscales más con sus respectivos secretarios y asistentes para prestar fehacientemente nuestros servicios. Sin embargo, en dos mil veinte, el Consejo de la Judicatura designó solamente a ocho agentes fiscales y dejó pendiente la designación de siete más de un banco de elegibles de siete ciudadanos. A partir del doce de febrero del dos mil veintiuno ese banco de elegibles fenecerá dejando a la institución sin opciones para incorporar nuevos agentes fiscales. Por ello hemos requerido de manera insistente al Consejo de la Judicatura el inicio de los concursos de mérito y oposición respectivos. Nuestra institución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

atiende a la ciudadanía a través de ochocientas cincuenta y cuatro fiscalías, de las cuales trescientas son multicompetentes y quinientas cincuenta y cuatro especializadas, distribuidas en ciento sesenta y siete de los doscientos catorce cantones que tiene el Ecuador. Contamos además con treinta y nueve unidades de servicio de atención integral y en dos mil veinte se crearon diecisiete fiscalías a lo largo del territorio ecuatoriano, quince especializadas y dos multicompetentes. Del cien por ciento de nuestras edificaciones, solo el treinta y ocho por ciento es propia, mientras que el sesenta y dos por ciento se encuentra bajo la modalidad de arriendo, convenio o comodato. Del total, el cincuenta por ciento requiere de intervenciones en infraestructura. Es importante señalar que a diciembre de dos mil veinte la Fiscalía presenta un sesenta por ciento de obsolescencia de sus equipos tecnológicos y un porcentaje similar de sus archivos requieren readecuación. A pesar de ello, el presupuesto asignado a la Fiscalía el año pasado fue de ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho coma veinticuatro dólares, es decir, siete millones menos que en dos mil diecinueve con una ejecución del noventa y ocho punto cuatro por ciento. Cabe la pena mencionar que la asignación presupuestaria para este dos mil veintiuno llega a ciento treinta y nueve millones novecientos mil cero seis con treinta y nueve dólares. Desde la vigencia del Código Orgánico Integral Penal en dos mil catorce hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, la Fiscalía recibió más de dos millones de denuncias, de las cuales doscientas sesenta y ocho mil trescientas noventa y ocho ingresaron en dos mil veinte y ciento cuarenta y cuatro mil cero veintidós fueron archivadas. Los delitos más frecuentes fueron el robo, la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el hurto y la intimidación. Avancemos ahora con uno de los hitos del año que recoge por una parte un profundo diagnóstico de la realidad institucional y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

otro articula las principales herramientas técnicas con las cuales la presente administración proyecta la Fiscalía General del Estado hacia el futuro, me refiero a la construcción y emisión del Plan Estratégico Institucional 2020-2025, que coadyuvará a enfrentar la difícil situación que atravesamos en distintos ámbitos tales como alta congestión de causas, déficit de agentes fiscales, falta de infraestructura física o en mal estado, archivos colapsados, obsolescencia de equipos tecnológicos, deficiencias en el sistema integrado de las actuaciones fiscales o reducción presupuestaria, y entre otras, que requieren de acciones pragmáticas que sobrepasan la ejecución responsable del presupuesto asignado y vuelven ineludible una verdadera transformación del sistema de justicia penal en el Ecuador que incluya una real autonomía para nuestra institución. Este instrumento es, señores asambleístas, la hoja de ruta de la Fiscalía hasta el año dos mil veinticinco. Ahora les invito a revisar las principales acciones y resultados de la gestión institucional del dos mil veinte de la Fiscalía General del Estado en concordancia con sus tres ejes de gestión: transparencia, efectividad e innovación. Transparencia, el combate a la corrupción como un fenómeno social estructural es una responsabilidad del Estado en su conjunto, es así que desde el inicio de las funciones de esta administración se estableció una política criminal de cero tolerancia a los actos de corrupción y a la impunidad y de institucionalización de la transparencia y entre los principales logros alcanzados en este ámbito mencionamos: durante el estado de emergencia producto de la pandemia por COVID-19 la Fiscalía recibió un importante número de denuncias de corrupción relacionadas con el sistema de salud, por ello y con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas, investigativas y operativas de la Unidad Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, se conformó una fuerza de tarea multidisciplinaria coordinada directamente desde el despacho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

general e integrada por agentes fiscales especializados y operativos desplegados en todo el territorio nacional, también por expertos en contratación pública y análisis financiero, además de una unidad especializada de la Policía Nacional. La labor investigativa de la fuerza de tarea de Fiscalía se refleja en noventa y seis procesos abiertos por delitos en contra de la administración pública. Hasta el treinta y uno de diciembre se llevaron a cabo ochenta y nueve allanamientos en dieciocho provincias, muchos de los cuales se ejecutaron simultáneamente logrando así el cien por ciento de efectividad. Existen trescientas treinta personas investigadas y de ellas ciento setenta y cuatro han sido procesadas. Se ha incautado documentación, equipos informáticos, insumos médicos y de bioseguridad, además de vehículos y valores monetarios. Por su parte, en la Unidad Antilavado de Activos se investigan noventa y tres delitos, se cuenta con trescientas once personas involucradas, de las cuales setenta y uno han sido procesadas y once llamadas a juicio. Se incautaron además vehículos, valores monetarios, bienes inmuebles, entre otros. A través de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, se investigan setenta y un casos por presuntos delitos contra la administración pública, en estas investigaciones están por lo menos investigadas ciento treinta y nueve personas y se han procesado ya a treinta y cuatro, se han incautado además dispositivos móviles, computadores, vehículos y bienes. La Unidad Nacional Especializada en Investigaciones contra la Delincuencia Organizada investiga ciento dos casos por presuntos delitos vinculados con el terrorismo y su financiamiento, así como tráfico ilícito a gran escala de sustancias sujetas a fiscalización y delitos provenientes de organizaciones delictivas nacionales o transnacionales, entre otros. Dentro de estas investigaciones han sido procesadas setenta y tres personas, de las cuales treinta y tres ya cuentan con una sentencia condenatoria. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

cuanto a las fiscalías de fuero de corte nacional existen seis que trabajan sobre ciento cincuenta y ocho noticias del delito y hemos procesado a sesenta personas, de las cuales treinta ya han sido sentenciadas. Se incautaron además treinta y un millones de dólares, sesenta y cuatro dispositivos electrónicos y de almacenamiento y otros valores por sobre los catorce millones de dólares. Siguiendo con las acciones relacionadas al combate a la corrupción, esta vez de manera interna, pusimos en marcha el buzón de transparencia, una herramienta informática de uso práctico y fácil, de fácil acceso para receptor denuncias de presuntos actos de corrupción e irregularidades cometidos por servidores de la institución. A partir de su creación, el dieciocho de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se receptaron doscientas sesenta denuncias, siendo Guayas la provincia con más casos, seguida de Pichincha y Manabí. Luego del análisis jurídico, noventa y tres de esas noticias de delito correspondieron a presuntos actos de corrupción y se encuentran ahora mismo en investigación. Las ciento sesenta y siete restantes fueron respondidas y derivadas a las áreas pertinentes. Además se receptaron ciento treinta y cinco denuncias a través del sistema de gestión documental, de las cuales treinta y tres fueron determinadas como presuntos hechos de corrupción al interior de la Fiscalía y también se encuentran bajo investigación. Adicionalmente, y con el fin de incentivar y promover una conducta íntegra de nuestro personal institucional, elaboramos y emitimos un nuevo código de ética que ha sido además avalado por entidades internacionales como la Organización de las Naciones Unidas. Para la Fiscalía General del Estado la transparencia se institucionaliza también a través del libre acceso a la información pública, de forma completa, veraz y sobre todo oportuna, por lo que realizamos una serie de acciones encaminadas a mejorar nuestra capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas. En este sentido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

se realizó el proceso de rendición de cuentas dos mil diecinueve, conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que incluyó la deliberación pública de la fiscal general del Estado realizada vía telemática el cuatro de agosto del año dos mil veinte, con más de dos mil ochocientas reproducciones y nueve mil personas alcanzadas. Implementamos un canal de atención denominado Contacto Ciudadano que receta quejas, denuncias, sugerencias y solicitudes de información; desde su creación el primero de mayo se han receptado más de dos mil ochocientos correos electrónicos, de los cuales unos dos mil trescientos son de nuestra competencia y quinientos de otras instituciones. En relación al mismo tema, y a fin de contribuir a la provisión de información cuantitativa que apoye a la toma de decisiones y proporcione respuestas a requerimientos de información tanto interna como externa, hemos consolidado interinstitucionalmente bases de datos, matrices y reportes periódicos desagregados sobre personas desaparecidas, delitos sexuales, femicidios y homicidios intencionales a mujeres o sobre corrupción. Además, entre el quince de abril y el doce de septiembre, fecha en la que concluyó el estado de excepción, se levantaron informes estadísticos diarios o semanales relacionados con la situación jurídica de las personas procesadas por el artículo dos ochenta y dos del COIP por incumplimiento de decisión legítima, por la dinámica de noticias de delitos registradas antes y durante la pandemia o denuncias en línea de violencia de género e intrafamiliar. A partir de agosto publicamos también mensualmente infografías sobre femicidios y robos. De igual forma, y a fin de garantizar el libre acceso a la información pública, en dos mil veinte publicamos mil doscientos diecisiete boletines de prensa y atendimos ciento cincuenta peticiones formales de información, solicitadas a través del correo institucional por parte de medios de comunicación, organizaciones y ciudadanos. Asimismo fueron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

atendidas cincuenta y cinco solicitudes de entrevistas con voceros institucionales, se desarrollaron veintiocho campañas comunicacionales y se produjeron más de mil piezas y productos informativos. También habilitamos la dirección estadística fge@fiscalia.gob.ec para atender pedidos de información estadística a través de la cual recibimos alrededor de setecientas veintitrés solicitudes y desarrollamos un repositorio integrado a la página web que permite acceder de forma permanente a la información estadística generada por la institución. Adaptamos además nuestro sitio web hacia un enfoque pleno de servicios que ha dado como resultado un incremento en la usabilidad de este canal de más de mil doscientos por ciento en seis meses. Como apoyo al Consejo de la Judicatura, desplegamos nuestro contingente técnico para dar soporte al proceso de evaluación de fiscales por medio de la participación en varias mesas interinstitucionales, desarrollamos documentos técnicos y entregamos al mismo organismo el sistema de evaluación de desempeño y productividad de agentes fiscales, fiscales adolescentes infractores y fiscales provinciales en su fase uno. Ahora pasemos a revisar el segundo eje que tiene que ver con la efectividad. Las acciones de la Fiscalía General del Estado a lo largo del año dos mil veinte se encaminaron a garantizar el acceso a la justicia a través de un trabajo administrativo, coordinado, que apunta a optimizar recursos y a conseguir actuaciones técnico-jurídicas bien sustentadas. En función de lo descrito se han realizado las siguientes acciones. En cuanto a la gestión misional hasta diciembre de dos mil veinte, el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros partícipes en el proceso penal registró alrededor de mil personas protegidas, de las cuales setecientas cincuenta y tres son víctimas directas, ciento cincuenta y seis indirectas y noventa y ocho son testigos. De este gran total, el setenta y tres por ciento son mujeres. Suscribimos un convenio con la Fundación María Amor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

Cuenca para garantizar acogida y atención a personas protegidas. De igual manera concretamos el funcionamiento de la Casa de Acogida Arupo en Quito, en donde diez niñas y adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual reciben asistencia en salud, educación, alimentación y vestimenta; a través de este sistema de protección a víctimas, fuimos parte del diseño y adecuación de varios instrumentos técnicos y normas relacionadas sobre todo con trata de personas y violencia de género. En este ámbito destacamos la participación en las nuevas Guías de Santiago sobre Protección a Víctimas y Testigos aprobado por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Adicionalmente se coordinaron acciones de acompañamiento, protección y asistencia en operativos de rescate a víctimas de trata durante el confinamiento en varias provincias del país. En materia de derechos humanos contamos con siete despachos fiscales en los que se investigan doscientas cuarenta y dos causas a más de las que se da seguimiento el equipo conformado a propósito del paro de octubre de dos mil diecinueve. En cuanto a la judicialización de casos de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, destaca la reapertura del Caso Gabela, las formulaciones de cargos por tortura y privación ilegal de la libertad en el Caso Las Jama y por tortura y delitos de lesa humanidad en el Caso Amparo Constante; también se obtuvieron avances significativos en los casos Ramón Alirio Pérez, Caso Tapia, Casierra y Tibi y se consiguieron sentencias condenatorias en los casos Juliana Campoverde, el Abuelo, el Mangajo, CEBI, Junta de la Vivienda Aampetra, Caso Gallardo, Caso Mónica Jiménez, entre los de mayor connotación nacional y social, además de la ratificación de la sentencia condenatoria en el Caso Huaorani que continúa el litigio en instancias internacionales. La violencia de género es uno de los temas que mayor atención ha demandado de esta administración. En dos mil veinte recibimos más de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

cuarenta y seis mil noticias de delito, de las cuales unas veintiocho mil corresponden a violencia psicológica; más de cuatro mil a violencia física, mil trescientas a acoso, seis mil seiscientas a abuso sexual, cinco mil seiscientas a violaciones y setenta y siete femicidios, entre otros. Por su parte, el equipo de género de Fiscalía realizó el seguimiento de doscientos treinta casos y brindó el acompañamiento a las víctimas, garantizando así un modelo de gestión de puertas abiertas que detectan nudos críticos y genera estrategias que contribuyan a su resolución. Para Fiscalía, la efectividad se mide también a través de las investigaciones especializadas que coadyuvan al trabajo de los agentes fiscales, es así que en dos mil veinte fueron atendidos trescientos cuarenta y seis casos en áreas específicas como informática, financiera, contratación pública, entre otros. Además se designaron por sorteo cuatro mil setecientos noventa peritos a través del sistema pericial integral de la Función Judicial. En el mismo sentido, el laboratorio de ADN de esta institución, que realiza análisis forense para la determinación de perfiles genéticos y biológicos, despachó cuatrocientos veintiocho exámenes genéticos y seiscientos cincuenta y cinco exámenes biológicos, que representaron una inversión de más de doscientos cuarenta y siete mil dólares para la institución. La Policía Nacional, a través de la Unidad de Investigación en apoyo a la Fiscalía, dio su aporte investigativo a ciento setenta y tres requerimientos de agentes fiscales, en especial de quienes conforman la fuerza de tarea. En cuanto a litigio estratégico, es decir en la preparación de recursos y acciones que se sustancian ante la Corte Nacional de Justicia y Corte Constitucional, comparecimos a un total de cuatrocientas catorce audiencias, de las cuales trescientas veintitrés correspondieron a recursos de casación, setenta y seis recursos de revisión, seis recursos de hecho y nueve acciones de protección y extradición. En lo referente a las audiencias de fuero de corte nacional, la institución ha comparecido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

en cincuenta y un procesos, de los cuales seis están para formulación de cargos y once están en etapa de juicio y con otros resultados entre los que se destacan sentencias condenatorias. Dado que la efectividad en la labor que desempeña la Fiscalía guarda directa relación con la legislación en materia penal, presentamos a lo largo de dos mil veinte observaciones relacionadas con diversos cuerpos normativos que se tramitan en la Asamblea Nacional, como las leyes de extinción de dominio, de desaparecidos, para la prevención y combate del contrabando y defraudación aduanera de mercancías, así como a los proyectos de ley reformativa al COIP para la corrupción, leyes orgánicas de recuperación de capitales, de prevención de conflicto de intereses y de ética pública. El seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal es fundamental para lograr efectividad procesal en todos los casos, por ello se llevaron a cabo cuatrocientos sesenta y nueve informes de seguimiento y control jurídico, de los cuales cuarenta y ocho fueron remitidos al Consejo de la Judicatura y cuatrocientos veintiuno se encuentran con informe de seguimiento. En cuanto al desempeño administrativo de todos los servidores de Fiscalía, registramos un total de cincuenta y ocho procesos disciplinarios enviados a esa entidad que nos notificó con cuarenta y nueve sanciones. Además realizamos el seguimiento de noventa y cuatro casos relacionados con la emisión o entrega irregular de carnets de discapacidad y sesenta referentes a actos de corrupción durante la pandemia, sobre los que se efectúa también seguimiento y control jurídico. Asimismo se realizaron dieciséis visitas técnico-jurídicas o fiscalías provinciales, en las que se revisaron aleatoriamente cuatrocientos sesenta y tres expedientes, fueron visitadas doscientas veintinueve fiscalías entre especializadas, multicompetentes y de fuero y en las que se detectaron más de doscientos cincuenta y tres mil expedientes fiscales con vencimientos de plazo en la investigación. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

dos mil veinte también concentramos nuestros esfuerzos en identificar fenómenos delictuales que afectan a la población más vulnerable, a través de tres proyectos relacionados con personas desaparecidas y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes y su acceso a la justicia. Participamos en una serie de espacios de articulación interinstitucional relacionados con trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, personas desaparecidas, género, graves violaciones a derechos humanos, seguridad pública y ciudadana, pornografía infantil y flujos financieros ilícitos. Además elaboramos el protocolo de actuación para investigar casos de agresión sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, un estudio técnico sobre la figura jurídica de la conexidad y el Proyecto Nuevas formas de Criminalidad, Proyecto de Incorporación del Ecuador al Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia. Dentro de la producción y difusión del conocimiento en el ámbito penal, diseñamos el Programa Internacional de Formación en Teoría del Delito y el I Congreso Internacional de Derecho Penal Económico, publicamos dos libros de memorias sobre esos mismos temas y dos números de la revista científica de ciencias jurídicas, criminología y seguridad, perfil criminológico, entre otros productos. En cuanto al análisis y la investigación del fenómeno criminal que permite apuntalar la construcción de políticas públicas en la materia, desplegamos importantes acciones como un estudio sobre el comportamiento criminológico de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes en Ecuador entre el dos mil quince y dos mil diecinueve y otro sobre comportamiento criminológico de la trata de personas. La crisis sanitaria global también cambió la dinámica de cooperación jurídica internacional que debió adecuarse al uso de nuevas tecnologías, así la Fiscalía General del Estado asistió a reuniones internacionales de trabajo vía telemática entre las organizadas por la reunión especializada de ministerios públicos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

de Mercosur, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos Aiamp, la Oficina para la Droga y el Delito de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, a más de participar en eventos académicos sobre delincuencia organizada transnacional, género y cibercrimitos. También suscribimos mediante el mecanismo de firmas cruzadas sendos memorandos de entendimiento en materia de cooperación entre Fiscalía de Ecuador y sus pares de China y Corea y una adenda al Convenio Marco de Cooperación con el Basel Institute. La pandemia causó además un importante impacto global en la práctica y ejecución de la asistencia penal internacional, dada la dificultad para dar cumplimiento a las diligencias solicitadas, aun así se tramitaron trescientas cuatro solicitudes de asistencias, de las cuales un cuarenta y seis por ciento correspondieron a delitos complejos. Gracias a la cooperación concretada con agencias internacionales especializadas, en dos mil veinte obtuvimos asistencia técnica no reembolsable, expresada en asesorías vinculadas a la delincuencia organizada transnacional e internacional, así como la donación de insumos de bioseguridad para proteger la salud de nuestros funcionarios y equipos de informática forense para apoyar los casos de investigación de delitos complejos. Además, durante el estado de excepción y la emergencia sanitaria, llevamos adelante procesos de autogestión de recursos con instituciones públicas y empresas privadas que fueron distribuidas a los beneficiarios del sistema a escala nacional. Paso ahora a informar sobre nuestro tercer y último eje de gestión, la innovación. Enfocados en el fortalecimiento institucional, en dos mil veinte desarrollamos dos campos de acción, por una parte la reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, que incluyó proyectos e iniciativas como los de trazabilidad de la información de las noticias del delito, homologación de variables de discapacidades en el sistema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

integrado de actuaciones fiscales, ciberseguridad en el perímetro de red institucional, diseño de software por procesos para el módulo de evolución de transparencia y para mejorar la interoperabilidad entre Fiscalía y el Consejo de la Judicatura. Así también avanzamos con la reingeniería de procesos misionales con enfoque a un nuevo sistema integral de información de la Fiscalía General y con el software para mejorar el sistema de evaluaciones fiscales. Además realizamos la dotación de ochocientos catorce firmas digitales para agentes fiscales, entre otros instrumentos técnicos. En el marco de la emergencia sanitaria, implementamos un formulario en línea para el registro de posibles hechos de violencia de género e intrafamiliar, que recibió hasta el treinta y uno de diciembre más de siete mil trescientos formularios, de los cuales unos cinco mil setecientos fueron registrados como noticias del delito luego del respectivo análisis. El segundo campo de acción corresponde al fortalecimiento de la gestión administrativa que registra las siguientes acciones destacadas, en términos de inclusión laboral, a diciembre de dos mil veinte, contamos en nómina con ciento setenta y dos personas con discapacidad y trabajadores sustitutos, lo cual equivale al nueve por ciento de la plantilla institucional, cinco por ciento más de lo requerido en la norma. Debido a la declaratoria del estado de excepción por la emergencia sanitaria implementamos la modalidad de teletrabajo para la totalidad de servidores de la institución, considerando turnos rotativos entre los de carrera fiscal y fiscal administrativa para la prestación de servicios institucionales de forma ininterrumpida. En el ámbito de fortalecimiento misional, se realizaron ciento setenta y tres eventos y setenta y un cursos de acuerdo al plan de capacitación especializada, al plan de formación continua y a cursos emergentes. Cada servidor misional cumplió con una carga mínima de ochenta horas académicas. Asimismo personal misional de la Dirección de Investigación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

Civil se capacitó en varias áreas especializadas. Además, con el fin de construir ámbitos de cooperación científica en proyectos de investigación, suscribimos convenios marco con instituciones de educación superior como la Universidad Central, la Universidad Internacional, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad de Especialidades Espíritu Santo y la Universidad Ecotec. Por otra parte, fueron capacitados cuatrocientos cincuenta servidores administrativos y se desarrollaron instrumentos técnicos como el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos, planificación del talento humano, evaluación del desempeño de la carrera fiscal administrativa, entre otros. En cuanto a la gestión administrativa, ejecutamos ciento tres procedimientos de contratación y celebramos contratos, órdenes de compra y de trabajo por alrededor de tres millones dólares. Con miras a ampliar la cobertura de servicios por medio de infraestructura física y tecnológica, dentro del Plan Anual de Inversión de la Fiscalía, se llevó a cabo, por un lado, el mejoramiento de la gestión operativa de la Fiscalía del cantón San Lorenzo, la readecuación de la infraestructura de las fiscalías de Chone y Sucre y la implementación de la Sala Lúdica para el equipo de género en planta central, destinado a la contención emocional emergente de víctimas, sobretodo niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, se hizo la renovación de parte del parque tecnológico de la institución a través de la adquisición de unos quinientos computadores, además de servidores, almacenamiento y respaldo, cuya gestión consiguió un ahorro de más de cuatrocientos mil dólares y permitirá mitigar la obsolescencia tecnológica que enfrenta la institución. En el mismo periodo, Fiscalía emitió más de cuarenta mil certificaciones de actos administrativos, novecientas cuarenta notificaciones y sesenta y cuatro resoluciones. En el contexto de la pandemia y durante el confinamiento, se crearon veinticinco ventanillas virtuales, una por provincia, incluyendo planta central, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

recibieron más de veintitrés mil documentos a escala nacional. Hasta aquí un resumen de lo más destacado de la gestión dos mil veinte de la Fiscalía General del Estado. Si bien subsisten nudos críticos que resolver, acciones por emprender y retos por enfrentar, vamos afianzando el rumbo hacia una verdadera autonomía que nos permita operar al cien por ciento de nuestras capacidades. Los resultados obtenidos durante el último año son el reflejo del trabajo mancomunado entre los equipos misionales y de apoyo de nuestra institución, mujeres y hombres que, a pesar de la emergencia sanitaria, laboraron sin descanso, en horarios extendidos y poniendo en riesgo su salud y hasta la vida. Para ellos, mi más profundo agradecimiento y sincera admiración como ciudadana y como autoridad. Para concluir este informe, quiero reiterar el compromiso que asumí hace veintiún meses ante este mismo Pleno de la Asamblea Nacional y ante el Ecuador de luchar contra la corrupción y la delincuencia a todo nivel, de proyectar nuestra institución hacia un futuro de transparencia, efectividad, e innovación, para devolver la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia y el Estado de derecho. Pero también reitero mi pedido a ustedes, señores asambleístas, de legislar a favor del interés público y en contra de la impunidad, de debatir con responsabilidad y tramitar con celeridad los proyectos y reformas que permitirán a la Fiscalía General del Estado cumplir su misión y convertirse en un referente regional en el acceso digno, ágil y eficiente a la justicia penal. Señoras y señores, muchas gracias y buenos días. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Damos muchas gracias a la señora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado, por su comparecencia. Damos la palabra a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; bienvenida, señora Atamaint, tiene la palabra. Se le escucha, señora ingeniera, tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Muchas gracias, muy buenos días con todas y con todos, buenos días, señores y señoras asambleístas y el país que nos escucha. El año dos mil veinte quedará marcado en la historia como el punto de inflexión que obligó a la sociedad global a repensar sus procesos preestablecidos e innovar para seguir prestando los bienes y servicios requeridos, la administración pública no quedó al margen de este fenómeno y debió adaptarse a las nuevas realidades para continuar brindando los servicios ciudadanos de toda índole. El Consejo Nacional Electoral, como parte del Estado ecuatoriano, trabajó durante todo el año dos mil veinte en la preparación de las elecciones del dos mil veintiuno, en un entorno de triple crisis: crisis sanitaria, crisis económica y crisis social. A esto debemos añadir que después de más de diez años se realizó una reforma a la Ley Electoral, planteando un nuevo escenario para el proceso electoral venidero. En este contexto, con la amplia experiencia que tiene el talento humano del Consejo Nacional Electoral y optimizando los recursos técnicos y económicos con los que contamos, repensamos en el camino la planificación y ejecución de este proceso electoral. En este sentido, y en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica Electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de presidenta del Consejo Nacional Electoral, presento ante ustedes el informe de labores anual correspondiente al dos mil veinte. Hoy compartiré con ustedes los resultados alcanzados por el órgano electoral, en cuanto a la gestión en la organización de las elecciones generales de dos mil veintiuno y nuestra planificación estratégica. Es así que el Consejo Nacional Electoral está preparado para cumplir con su mandato constitucional y legal, bajo el principio estricto de transparencia para hacer cumplir la voluntad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

ciudadana expresada en las urnas. La organización del proceso inició el doce de marzo del dos mil veinte con la población del calendario electoral por parte del pleno del CNE. Este presupuesto de las elecciones generales para el dos mil veintiuno, dentro del contexto de la pandemia y la crisis financiera, responde a esta realidad, donde la prioridad será siempre la salud y la vida de los ecuatorianos. De esa manera, el presupuesto operativo electoral cubre un monto de noventa y un millones sesena mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares. Cabe resaltar que este presupuesto, pese a ser requerido por reiteradas ocasiones, fue asignado parcialmente por el Ministerio de Finanzas recién el veintiuno de noviembre del dos mil veinte. Mientras que el Fondo de Promoción Electoral asciende a quince millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis dólares. Además de esto, las elecciones a la que nos encontramos a pocos días de su realización será el primero que se celebre bajo las últimas reformas al Código de la Democracia, que entre los cambios más destacados configura la modificación de la forma de votación volviendo al voto en plancha, cambio en el método de asignación de escaños pasando del método de D'Hondt a Webster, el padrón pasivo, mismo que consiste en padrón electoral a las personas que no han sufragado en los últimos cuatro procesos electorales y no han realizado ningún trámite ante el CNE. Así mismo, el porcentaje de encabezamiento de mujeres y la participación de jóvenes en las listas pluripersonales, que garantiza la equidad género y generacional en las listas. También tenemos la implementación de los debates obligatorios, que deben realizarse tres semanas antes del día de las elecciones y así mismo sanciones drásticas contra la violencia política de género, que pueden ser desde sanciones económicas hasta la pérdida de derechos políticos. A continuación, me permito informar a ustedes, señores asambleístas, señoras asambleístas, las actividades ejecutadas durante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

el año dos mil veinte, con miras a fortalecer la participación política y velar por la transparencia de las elecciones. En el contexto de la pandemia, modificamos la forma de realizar los cambios de domicilio, ya que no desplegamos brigadas a todo el país, sino que, mediante servicio web, facilitamos el acceso a la ciudadanía. No podíamos poner en riesgo la salud de los funcionarios electorales ni ser un pretexto para que se generen estas aglomeraciones en los puntos de cambio de domicilio, como normalmente se lo hacía antes de la pandemia. Se actualizó el Registro Electoral, con la colaboración de las instituciones como el Registro Civil, Consejo de la Judicatura y Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana. El Registro Electoral para las elecciones generales del dos mil veintiuno se cerró y publicó el dieciocho de agosto del dos mil veinte, con trece millones noventa y nueve mil ciento cincuenta electores, entre nacionales y del exterior. Por primera vez, se creó el Registro Electoral Pasivo, como ya lo mencioné, mismo que consiste en la exclusión del padrón electoral a las personas que no han sufragado en los últimos cuatro procesos electorales y no han realizado ningún trámite ante el CNE, integrado por seiscientos siete mil cuatrocientos diecisiete personas. Continuando con el cumplimiento de calendario electoral, y con la finalidad de que la pandemia no vulnere los derechos de las organizaciones políticas, para la realización de los procesos de democracia interna, el pleno del Consejo Nacional Electoral modificó el reglamento de democracia interna, permitiendo así que este procedimiento se lleve a cabo utilizando medios telemáticos. Respecto a la inscripción de candidaturas, quiero manifestar, señores asambleístas, que este se dio entre el dieciocho de septiembre y el siete de octubre del dos mil veinte. Finalmente, después de este proceso, diecisiete organizaciones políticas de ámbito nacional y cuarenta y siete de ámbito provincial inscribieron sus candidaturas. A continuación, se detalla el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

número de candidaturas que quedaron en firme y que se encuentran participando para las elecciones generales del dos mil veintiuno. Para presidente y vicepresidente, como ustedes pueden apreciar, en binomio se han presentado dieciséis candidaturas; para parlamentarios andinos, entre principales y suplentes, doscientos veinticinco; para asambleístas nacionales, principales y suplentes, quinientos diez; asambleístas provinciales, entre principales y suplentes, dos mil ciento dieciséis; asambleístas provinciales por circunscripción, entre principales y suplentes, en el número de mil quinientos cincuenta, y asambleístas por el exterior, entre principales y suplentes, en el número de ciento treinta y seis. Avanzamos con el cumplimiento del calendario electoral y nos encontramos en el momento de conformar las juntas receptoras del voto. Así mismo, por primera vez el CNE, para la conformación de las juntas receptoras del voto, tomó responsabilidad en virtud de que los miembros que lo conforman estas juntas tienen y son los garantes de la democracia, los que por primera instancia son aquellos que cuentan y dan los resultados el día de las elecciones. Por eso, se conformaron entre las juntas receptoras del voto que se dio el nueve de noviembre, se conformaron treinta y ocho mil ochocientas juntas receptoras del voto, las mismas que tienen en número entre principales y suplentes de doscientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y dos miembros que las conforman. Cabe destacar que esta conformación de los miembros de las juntas receptoras del voto tuvieron ciertos requisitos o criterios para su selección. Estos miembros constan de estudiantes universitarios en su mayoría, en el porcentaje de setenta y ocho cero dos por ciento; servidores públicos titulados, en un diez punto setenta y cuatro por ciento; residentes de zonas rurales, en un cuatro punto ocho por ciento; empleados privados, seis punto cuarenta y tres por ciento; ciudadanos de Registro Electoral, cero punto treinta dos por ciento, y estudiantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

bachilleres, en cero veintiuno por ciento. Este trabajo tenía que ser fortalecido con la capacitación de los mismos, es así que por primera vez el CNE puso a disposición de la ciudadanía la capacitación en modalidad web, que contribuye a reducir la propagación del COVID, eliminando en muchos casos aglomeraciones innecesarias. Solamente en las zonas rurales, donde no hay factibilidad de tener el internet, energía eléctrica y zonas de difícil acceso, mantuvimos la capacitación presencial aplicando todos los protocolos de bioseguridad recomendados por los organismos internacionales y nacionales. Terminamos así que el año dos mil veinte dimos cumplimiento con el calendario electoral de forma estricta, que con fecha treinta y uno de diciembre, se inició la campaña electoral, misma que durará hasta el cuatro de febrero del dos mil veintiuno, día que empieza el silencio electoral. Todas estas actividades, estimados asambleístas, tuvieron una dinámica muy distinta a la normal, que se han venido ejecutando por más de cuarenta años desde el retorno a la democracia. Con el fin de encontrar alternativas que eliminen las aglomeraciones y la presencia física, innovamos procesos para cumplir con el mandato legal y constitucional de organizar elecciones transparentes sin afectar los derechos de participación política. Es así, como ya lo manifesté, que los cambios de domicilio, el desarrollo de la democracia interna, la inscripción de candidaturas, la capacitación a los miembros de las juntas, los consejos consultivos, los procesos de auditoría, entre otros, se desarrollaron mediante medios telemáticos con total transparencia y asistencia técnica del organismo electoral. Es importante mencionar que las organizaciones políticas han sido destacados protagonistas en esta fase de preparación de las elecciones generales de dos mil veintiuno. Los espacios de diálogo que se desarrollaron permanentemente, mediante cuatro consejos consultivos, en los que se abordaron temas como conformación de alianzas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

calendario electoral, inscripción y calificación de candidaturas, sistema de transmisión y publicación de actas y resultados, protocolos de bioseguridad, fiscalización y control del gasto electoral en redes sociales. Otro escenario de participación activa de las organizaciones políticas fue la construcción conjunta de las normativas secundarias, que el pleno del CNE adecuó una vez que entraron en vigencia las reformas al Código de la Democracia. Como mecanismo de transparencia y en cumplimiento al Código de la Democracia, se conformó el equipo de auditorías de los delegados de las organizaciones políticas, que durante el año dos mil veinte verificaron los procedimientos relativos a las fases del Registro Electoral y logística electoral, continuando hasta la presente fecha con su trabajo. Aspiramos que juntos, con los delegados de organizaciones políticas y el órgano electoral, concluyamos con éxito este proceso que estamos a pocos días y horas de realizarlo. Así mismo, con el fin de precautelar la salud de electores, veedores, observadores nacionales e internacionales, servidores electorales, militares y policías y evitar aglomeraciones, tomamos la decisión de incrementar nuevos recintos de acuerdo al siguiente detalle. Por ejemplo, empezamos con Carchi, se implementaron setenta y ocho recintos de electorales, en Imbabura ciento treinta y ocho, en Pichincha cuatrocientos catorce, en Cotopaxi ciento sesenta y cinco, en Tungurahua ciento sesenta y cuatro, en Chimborazo ciento cincuenta y nueve, en Bolívar noventa y tres, en Cañar ciento veintiuno, en Azuay doscientos setenta, en Loja doscientos dieciséis recintos electorales, en Sucumbios ciento diez recintos, en Napo ciento noventa y seis, en Orellana noventa y dos, en Pastaza ochenta y siete, en Morona Santiago ciento ochenta y ocho, en Zamora Chinchipe ciento veinte, en Esmeraldas doscientos treinta nueve, en Manabí trecientos cuarenta y tres, en Guayas quinientos treinta y cuatro, en Santa Elena ochenta y dos, el Oro doscientos cuarenta y tres, Los Ríos ciento sesenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

y ocho, en Santo Domingo de los Tsáchilas ciento treinta y cuatro, Galápagos veinte dos. Estos son los nuevos que conforman, son parte de los seiscientos once nuevos recintos electorales. El dos mil veinte, el CNE trabajó de la mano con instituciones como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de Salud, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Comité de Operaciones de Emergencia, Secretaría de Gestión de Riesgos, entre otros, con el fin de expedir el protocolo de bioseguridad para la campaña y el protocolo de bioseguridad para el proceso electoral inclusive para el mismo día de las elecciones. Estos protocolos han sido socializados con todas las municipalidades, organizaciones políticas, organismos internacionales, autoridades de Estado e inclusive han sido utilizados por otros países como marco para la ejecución de sus de elecciones. Cabe mencionar también, y en este informe me veo en la necesidad y con la responsabilidad de informales a ustedes, señores asambleístas y al país, que durante el año dos mil veinte el CNE recibió por parte del Ministerio de Finanzas doce millones noventa y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares, de los cuales pagó doce millones noventa y seis mil trescientos cincuenta y dos dólares, es decir, ejecutamos el noventa y nueve punto noventa y ocho por ciento de los recursos asignados. Para el año dos mil veinte, una vez que el Ministerio de Finanzas aperture el sistema y asigne los recursos, pagaremos inmediatamente el saldo pendiente de diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro punto ochenta y cuatro dólares, que, con justa razón, con todo su derecho, muchos medios de comunicación están pendientes y esperando que esta deuda se la sea cancelada se deforma inmediata. Así mismo, en cumplimiento de las disposiciones generales transitorias del Código de la Democracia, se cumplió lo siguiente: por primera vez en la historia democrática del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral hizo público las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

personas que forman parte del Registro Electoral Pasivo, se dio cumplimiento irrestricto al porcentaje de participación de jóvenes, se instrumentalizó la presentación del formulario de origen lícito de los fondos de las organizaciones políticas para el financiamiento de sus campañas electorales, se creó una unidad complementaria antilavado, se estableció la interconexión de datos entre el Consejo Nacional Electoral y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, se dio cumplimiento al porcentaje del encabezamiento de listas por parte de las mujeres y de acuerdo a la progresividad correspondiente para este proceso electoral. Así mismo, no olvidamos la participación obligatoria que tenían que considerar los partidos políticos, con el veinticinco por ciento de los jóvenes en sus listas pluripersonales. La Contraloría General del Estado realizó auditorías correspondientes al Registro Electoral, la depuración del mismo, al sistema informático de conteo de votos y resultados y al sistema de validación de firmas para la legalización de partidos y movimientos políticos; se encuentran aprobados por el pleno del Consejo Nacional Electoral los planes piloto de voto telemático, electrónico y postal para que las y los ecuatorianos de determinadas zonas electorales del exterior ejerzan su derecho al voto. Voto por correspondencia se realizará mediante sobres cerrados y esta modalidad se aplicará en Canadá como zona electoral Ottawa, donde existe ciento cuarenta y cuatro electores; mientras que, para el voto electrónico, como proyecto piloto, la plataforma tecnológica de información y telecomunicaciones basada en un sistema de alta disponibilidad, esta modalidad se la realizará en Argentina, zona electoral Buenos Aires, con dos mil ochenta y dos electores registrados; mientras que el proyecto piloto para voto telemático se realizará por internet, sistema que garantizará el secreto del voto durante su emisión, transmisión, almacenamiento, cómputo y presentación de resultados. Esta modalidad se realizará en Estados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

Unidos, zona electoral Phoenix, donde existen quinientos sesenta y siete electores. Debido a la crisis económica por la cual atraviesa el Ecuador en el contexto de la pandemia por el COVID-19, el Consejo Nacional Electoral aplicó durante año dos mil veinte principios técnicos de austeridad, transparencia, seguridad y eficiencia en sus presupuestos operativos; es así que se realizó disminuciones de las remuneraciones a la mayoría de funcionarios electorales y se desvinculó a otros, esto permitió ahorrar dos millones doscientos treinta mil ciento setenta y dos dólares al erario público. Lamentablemente, estas decisiones duras, que significan optimizar los recursos del Estado ecuatoriano, fueron sobre la base de las exigencias tanto del Ministerio de Trabajo como del Ministerio de Finanzas. En este contexto, el trabajo técnico y operativo que hemos desplegado da cuenta del compromiso y la responsabilidad con la que cumplimos del calendario electoral y se ha implementado toda la infraestructura operativa para las elecciones venideras. Al momento, tras dos simulacros y nacionales y varias pruebas técnicas realizadas, estamos listos y el domingo siete de febrero los ecuatorianos podrán acudir a las urnas con tranquilidad y la confianza de que hemos adoptado todas las medidas tanto logísticas como de bioseguridad para que ejerzan su derecho al voto. Como autoridades electorales, garantizamos el respeto absoluto de la voluntad popular que exprese la ciudadanía en las urnas, tengan a garantía y la certeza y la seguridad que esta Función del Estado, los funcionarios electorales, los ciudadanos que son parte de este gran trabajo, de esta gran logística, como son los miembros de las juntas receptoras del voto, pero sobre todo los protagonistas más importantes, las organizaciones políticas, los candidatos, la observación internacional, todos estamos listos para darles lo que el pueblo espera de esta Función Electoral, transparencia y respeto de la voluntad expresada de la de unas, como ya lo dije. Insisto y ratificó en aquello, ciudadanos ecuatorianos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 693

ecuatorianas, tengan ese convencimiento de que cumpliremos con esa misión, porque amamos a nuestro hermoso Ecuador. Buenas tardes, señoras y señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señora ingeniera Atamaint. Se ha dado cumplimiento a la comparecencia, señor Presidente, de las personas que fueron convocadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, agradecemos la comparecencia de las autoridades que el día de hoy han rendido informe a la nación mediante la Asamblea Nacional. Se suspende la Sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos nota, señor Presidente; buenas tardes, señores asambleístas, buenas tardes, señor Presidente. -----

VI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las trece horas treinta y cinco minutos. -----


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Presidente Subrogante de la Asamblea Nacional


DR. PACO RICAÜRTE ORTÍZ
Secretario General Subrogante de la Asamblea Nacional